

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2026**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE VIERNES 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. ANTES DE INICIAR ESTA SESIÓN, PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA, CON LA ASISTENCIA DE 11 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE... SESIÓN EXTRAORDINARIA” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. EN FUNCIÓN... EN FUNCIÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. A CONTINUACIÓN SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ANTES DE DARLE LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA INCORPORADA A ESTA SESIÓN LA LICENCIADA LAURA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONTINUANDO CON LA SESIÓN, DOY LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU

CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2025- ENERO 2026. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLITOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2026- ENERO 2027. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS DÍPTICOS INFORMATIVOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACLARAR DUDAS COMUNES SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN EJERCICIOS VINCULANTES Y NO VINCULANTES. 6.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC. 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN QUE SE PROPONE PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, NADA MÁS PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LOS PUNTOS 2 Y 3, SE HABLA DE UN INFORME Y DE UN PROGRAMA DE TRABAJO, EN UN PERIODO DE ENERO A ENERO, NO SE SI LO PROPIO SEAN DE ENERO 2025 A DICIEMBRE 2025, Y EN CUANTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE ENERO A 2026 A DICIEMBRE 2026. EN TODO CASO, COMO SE CONSIDERE, LO QUE SEA PROCEDENTE. Y EN EL MISMO PUNTO NÚMERO 3, YA EN EL PENÚLTIMO RENGLÓN, ESTA MAL ESCRITA LA PALABRA POLÍTICOS, PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERO ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO? ADELANTE

CONSEJERA ROSARIO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, NADA MÁS PARA CONFIRMAR QUE SI TIENE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ENERO 2026, PORQUE PRECISAMENTE ESTA COMISIÓN FUE CREADA EXPROFESO PARA ESTA ACTIVIDAD Y REALMENTE INICIAMOS COMO A FINALES DE ENERO DEL 2025. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. POR SI ACLARA. GRACIAS.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. COMO SEA PROCEDENTE, ¿NO? YO ESTOY DE ACUERDO CONFORME SE DECIDA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, EN ESE SENTIDO, CONSEJERAS Y CONSEJEROS. PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2025-ENERO 2026.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2026- ENERO 2027.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS DÍPTICOS INFORMATIVOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACLARAR DUDAS COMUNES SOBRE EL USO DE LA URNA

ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN EJERCICIOS VINCULANTES Y NO VINCULANTES.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE VAN DEL 2 AL 6, FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO DEL 2 AL 6 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL 2026. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y SÍ FUERA TAN AMABLE DE PASAR AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2025 - ENERO 2026. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME DADO QUE EMANA PRECISAMENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES LA CUAL SE CREÓ EN ENERO DEL 2025, PRECISAMENTE PARA ATENDER EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN, DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. EN ESTE CASO, EN ESTE INFORME SE PLASMAN LAS ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EN ESTE CASO REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ORIGEN MONTO Y DESTINO DE

LOS RECURSOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO, QUE ESTÁN UTILIZANDO ESTAS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD. EN ESTE VIENEN PLASMADOS, LO COMENTO TODAS LAS ACCIONES QUE HA HECHO LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, LAS SESIONES QUE HA TENIDO ESTA COMISIÓN Y LOS DICTÁMENES, BUENO, EL RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO DE LOS MESES DE ENERO DEL 2025 A ENERO 2026. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, HACER UNA REVISIÓN DE TODO EL INFORME, PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ASENTADO EL NOMBRE DE LA COMISIÓN. ESTO ES COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, TAL Y COMO ESTA ENUNCIADO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE EN ALGUNAS PARTES, PUES SE SUPRIME ALGUNA U OTRA PALABRA, ENTONCES, SOLICITARÍA QUE BUENO, SE REVISARÁ, PARA QUE REPITO, SE ESCRIBA DE MANERA COMPLETA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS POR EL MAESTRO PEDRO ALVARADO.** Y ANTES DE CONTINUAR PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HA INCORPORADO A LA PRESENTE SESIÓN, LA LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENAS TARDES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES. SECRETARIA, POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO**

ENERO 2026 - ENERO 2027. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EN ESTE PUNTO, SE PRESENTA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ TAMBIÉN LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DURANTE EL AÑO 2027, BÁSICAMENTE, DADO QUE COMO USTEDES RECORDARÁN, TODAVÍA SE AMPLIÓ HASTA EL MES DE ABRIL LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES, Y POR LO TANTO TAMBIÉN SE AMPLIARON LAS ACTIVIDADES CON RELACIÓN A FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE ESTAS PRESENTARÁN, EL PROGRAMA DE TRABAJO, VIENE CONTEMPLANDO EN ESTE CASO LAS SESIONES ORDINARIAS QUE TENDRÁ LA COMISIÓN Y PUES BUENO, TAMBIÉN LAS EXTRAORDINARIAS QUE SERÁN CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN DANDO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS... GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY AMABLE. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: SE SUGIERE MODIFICAR LA INFORMACIÓN DEL NUMERAL 5, INTEGRACIÓN Y ASENTAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026, TODA VEZ QUE VERSA SOBRE LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTE AÑO Y LA INFORMACIÓN PUES VIENE REFERIDA O EN TODO CASO COMPLEMENTARSE, PUEDEN SER COMPLEMENTARIAS AL SER DE ENERO A ENERO Y PUDIERAN SUBSISTIR TANTO UNA COMO OTRA CONFORMACIÓN ¿NO? PARA HACER REFERENCIA A UNO Y A OTRO AÑO, TAMBIÉN SE SOLICITA REVISAR LA PÁGINA 14, YA QUE GRAN PARTE DE ELLA SE ENCUENTRA EN BLANCO Y VER SI ES POSIBLE AJUSTAR DICHA SITUACIÓN Y ESPERAR QUE DENTRO DE LA PORTADA SE HAYA AJUSTADO LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL ORDEN DEL DÍA, EN CUANTO A LA CORRECCIÓN DE LA PALABRA: “POLÍTICOS”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “COMO SUGERENCIA NADA MÁS EN LA... EN EL APARTADO NÚMERO 6, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES TEMÁTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LAS ORGANIZACIONES QUE ASPIRAN A CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. ESPECÍFICAMENTE EN LA PÁGINA 17, HAY DIVERSAS

VIÑETAS Y EN LA QUINTA VIÑETA, SE ESTABLECE QUE COMO PARTE DE ESTAS DIRECTRICES LA COMISIÓN DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD TENDENTE A REVISAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL, LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LA SUGERENCIA ES QUE SE DIGA, REVISAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL, LOS PROYECTOS DE DICTAMEN Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE... RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, PORQUE SE ACUERDAN QUE HA SIDO UNA CONSTANTE EL DEJAR CLARO QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NO EMITE RESOLUCIONES VINCULADAS CON SANCIONES SINO SIMPLEMENTE DICTÁMENES Y EN SU MOMENTO ACUERDOS QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN, ES NADA MÁS PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA HACER 2 OBSERVACIONES RESPECTO A ESTE PROGRAMA, EL PUNTO NÚMERO 3, ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA EN DONDE DICE: PROGRAMA DE TRABAJO 2026-2027, SE TITULA “DIRECTRICES TEMÁTICAS PARA EL PERIODO 2025”, DADO QUE EL DOCUMENTO ES PARA EL 2026-2027, AHÍ NADA MÁS HAY QUE CORREGIRSE POR FAVOR PARA EL 2026. Y EN EL CAPITULO 5, DONDE DICE: “INTEGRACIÓN”, SE SIGUE CITANDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/009/2025 COMO EL ORIGEN DE LA COMISIÓN. Y SI BIEN ESTE ES EL ORIGEN HISTÓRICO, SE DEBE DE ACTUALIZAR, TODA VEZ QUE MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026, SE RECTIFICO LA ACTUAL INTEGRACIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EL PROGRAMA DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y UNA DISCULPA, MENCIONE EL PUNTO ANTERIOR COMO INFORME CUANDO USTED BIEN LO RECALCÓ ES UN PROGRAMA DE TRABAJO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 4, SI ES TAN AMABLE.”-- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA,**

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS Y SI ME LO PERMITEN VOY A HACER USO DE LA VOZ Y PARA NO ABUSAR DE EL, PARA EN ESTA RONDA PRESENTAR LOS TRES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN, TODA VEZ QUE ELLOS SON RELATIVOS AL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL PROTOTIPO DEL IMPEPAC, EL PRIMERO QUE ES EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS, ES LA PRESENTACIÓN DE ESTE MANUAL PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, PORQUE LO ESTAMOS PRESENTANDO, EN SU MOMENTO EL AÑO PASADO YA LO HABÍAMOS PRESENTADO, PERO ERA UN PROTOTIPO DISTINTO AL QUE YA SE APROBÓ A INICIOS DE ESTE AÑO POR LO CUAL ÚNICAMENTE SUFRIÓ ALGUNAS ADECUACIONES, COMO SE PUEDE APRECIAR DE ESTE MANUAL, ES ALGO MÁS BIEN COMO UN INSTRUCTIVO EN EL QUE PODEMOS ENCONTRAR DE MANERA DETALLADA COMO FUNCIONA NUESTRA URNA ELECTRÓNICA, COMO SE INSTALA COMO OPERA, ES DECIR CUALES SON LOS COMPONENTES. DECIMOS QUE ES UN TESTIGO DEVOTO COMO LUCE DE FRENTE, COMO LUCE POR LA PARTE TRASERA, COMO ES LA IMPRESORA TÉRMICA, LA PANTALLA O EL MODULO DE VOTACIÓN, LAS TARJETAS MAGNÉTICAS QUE PERMITEN EL ACCESO PARA DESPUÉS EMITIR LA OPINIÓN Y TODOS ESOS COMPONENTES QUE SON CARACTERÍSTICOS DE ESTE SEGUNDO MODELO DE PROTOTIPO Y DE MANERA MUY BREVE, LES QUIERO COMPARTIR UN POCO DEL PROCESO, NO SIN ANTES INVITARLES A QUE PUEDAN TAMBIÉN VISUALIZAR EL MANUAL QUE YA ESTARÁ PRÓXIMAMENTE EN EL MICROSITIO, LA INSTALACIÓN SE REALIZA FRENTE A... O LA INTENCIÓN ES QUE CUANDO SE TRATE DE CUESTIONES VINCULANTES QUE SE REALICE FRENTE A LOS FUNCIONARIOS DE MESA Y REPRESENTANTES, INCLUYE EL DESPLIEGUE DEL MODULO DE VOTACIÓN, CONEXIÓN A LA BATERÍA Y UN ENCENDIDO DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO DE ESTA URNA ELECTRÓNICA. DESPUÉS NOS HABLA DEL PROCESO DE VOTACIÓN EN DONDE EL CIUDADANO RECIBE UNA TARJETA QUE INSERTA EN LA PANTALLA, PARA HABILITAR LA BOLETA DIGITAL, SELECCIONA SU OPCIÓN, CONFIRMA LA ELECCIÓN Y RETIRA LA TARJETA PARA INHABILITAR LA URNA ANTES DEL SIGUIENTE VOTANTE. Y LUEGO TAMBIÉN NOS HABLA DE UNA ETAPA FINAL QUE ES EL CIERRE Y LOS RESULTADOS, EN DONDE EL PRESIDENTE DE LA MESA INSERTA UNA TARJETA ESPECIAL QUE SOLAMENTE TENDRÁ EL PRESIDENTE CON ALGUNAS OPCIONES COMO ES LA DEL CIERRE DE CASILLA, LO QUE LE VA A PERMITIR IMPRIMIR EL ACTA DE RESULTADOS Y LAS COPIAS NECESARIAS PARA LOS REPRESENTANTES, INSISTO ESTO ES MUY BREVE EN EL MANUAL Y SOBRE TODO LAS DEMOSTRACIONES QUE SE HAN HECHO DE PARTE DE ESTE

INSTITUTO LAS CUALES SE CONTINUARAN REALIZANDO, PUES SON MÁS EXPLICITAS RESPECTO A COMO SE PUEDE UTILIZAR, INSTALAR Y GENERAR LA VOTACIÓN. POR CUANTO AL SIGUIENTE PUNTO, QUE PERDÓN QUE ME ADELANTE PERO PARA NO ABUSAR DEL USO DE LA VOZ DE UNA VEZ, HABLA DE LOS DÍPTICOS INFORMATIVOS PARA ACLARAR DUDAS COMUNES SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA, ESTO SE HACE EN 2 FOLLETOS PORQUE UNO TRATA DE EJERCICIOS VINCULANTES Y EL OTRO DE NO VINCULANTES, SON PREGUNTAS MUY PARECIDAS, NOS DIMOS A LA TAREA DE CONJUNTAR DE MANERA DIDÁCTICA MATERIAL NECESARIO PARA RESPONDER PREGUNTAS O MITOS, RESPECTO A DUDAS QUE SE HAN GENERADO EN LA VOTACIÓN POR MEDIO DE URNA ELECTRÓNICA, POR EJEMPLO: ¿CÓMO SE GARANTIZA EL RESPETO A LA ELECCIÓN DE LA CIUDADANÍA?, ¿CÓMO SE GARANTIZA LA... EL SECRETO DE LA ELECCIÓN QUE SE REALIZÓ?, ¿ESTANDO LA URNA PUEDO PARTICIPAR MÁS DE UNA VEZ?, ¿SE PUEDE CAER EL SISTEMA?, ¿CÓMO SE GARANTIZA LA INVIABILIDAD DEL SISTEMA?, ¿SE PUEDEN ROBAR LA URNA ELECTRÓNICA?, ¿QUÉ PASA SI SE VA LA LUZ?, SI LA URNA SE DESCOMPONE ¿QUE PASA CON MI VOTO O MI ELECCIÓN?, ¿LA URNA ESTA DISEÑADA PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD VISUAL?, LAS URNAS ELECTRÓNICAS DEL IMPEPAC ¿PUEDEN UTILIZARSE EN ELECCIONES VINCULANTES?, ¿CÓMO PARTICIPO EN EJERCICIOS CON LA URNA ELECTRÓNICA? MI INTENCIÓN NO ES RESPONDER LAS PREGUNTAS, SINO MÁS BIEN INVITARLOS A QUE REVISEN ESTOS MATERIALES Y PARA ESO PRESENTAMOS TAMBIÉN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE VA HA SER UN BOTÓN QUE PERMITIRÁ HABILITAR DENTRO DEL MICROSITIO QUE YA ESTA ALOJADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO, EN LA PARTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS UN BOTÓN PARA QUE USTEDES, LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CUALQUIER PERSONA INTERESADA, PUEDA CONSULTAR TODO LO QUE SEA ELABORADO PARA QUE ESTO PUEDA ESTARSE... PUES, SE CONTINÚEN LOS TRABAJOS, TANTO ESTOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PONIENDO A CONSIDERACIÓN COMO LOS ACUERDOS PREVIOS, EL INFORME DE LA CONSULTA QUE YA REALIZAMOS, LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO Y SE VA A DENOMINAR “BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC” Y ESTARÁ ALOJADO COMO YA LO DIJE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL. Y ES UNA FORMA EN LA QUE VAMOS A FACILITAR A LA CIUDADANÍA, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE VAYAN CONOCIENDO EL TEMA DE LA URNA Y DIFUNDIÉNDOLA COMO UN USO DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA Y UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA EN PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES, SI ES QUE SE DA EL CASO Y EL MARCO JURÍDICO LO PERMITE, PUES PODER LLEVAR A CABO ELECCIONES VINCULANTES, SIN EMBARGO, PARA EL TEMA NO VINCULANTES COMO CONSULTAS PUES YA ESTA A DISPOSICIÓN E INCLUSO APROVECHO PARA INVITAR A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA CIUDADANÍA, SI ALGUIEN DE ALGÚN COLEGIO NOS ESTA ESCUCHANDO PARA QUE PUEDAN COMENTARSE O SOLICITAR PARA QUE PODAMOS IR A UNA DEMOSTRACIÓN DE LA MISMA, COMO LO HAREMOS EL SIGUIENTE LUNES A LAS 11 DE LA MAÑANA CON EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO QUE YA LO PIDIÓ, CUALQUIERA PUEDE PEDIRLO Y CON MUCHO GUSTO EL PERSONAL DEL INSTITUTO HARÁ LA DEMOSTRACIÓN, INCLUSO ADECUARÁ LAS PREGUNTAS QUE USTEDES NECESITEN, PARA QUE LOS RESULTADOS TAMBIÉN LES APORTEN A LA INSTITUCIÓN POLÍTICA, A LA ESCUELA AL COLEGIO, A LA UNIVERSIDAD, A LA PRIMARIA Y A LA SECUNDARIA O A QUIEN USTEDES

CONSIDEREN Y A NOSOTROS NOS PERMITEN IR GENERANDO ESTA SOCIALIZACIÓN QUE PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE. POR ÚLTIMO AGRADECER AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO QUE DE MANERA INAGOTABLE Y DESDE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, HAN AYUDADO A MATERIALIZAR Y A CONTINUAR GENERANDO LO NECESARIO PARA ESTA URNA ELECTRÓNICA, REITERO, HASTA EL MOMENTO DE... PARA USARSE EN EJERCICIOS DE CARÁCTER NO VINCULANTE DESDE LOS MANUALES, LOS ACUERDOS, LAS CAPACITACIONES, LAS COMPRAS QUE ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN AMABLEMENTE YA HA GENERADO, EL DESARROLLO, EL DISEÑO TANTO DE HARDWARE COMO DE SOFTWARE Y TODO ESE INGENIO Y TALENTO QUE DESDE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HEMOS VISTO DE MANERA CONTIGUA. MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y TODOS. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUY AMABLE PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE, SE SUGIERE EN LA PORTADA Y CONTRAPORTADA, REFERIR QUE SE TRATA DEL SEGUNDO MODELO DE LA URNA TAL Y COMO SE REFIERE EN OTRAS PARTES JUSTAMENTE DE DICHO MANUAL, SE SUGIERE PARA LA PORTADA INSERTAR EL LOGO DE LA URNA ELECTRÓNICA, TAMBIÉN SE SUGIERE CAMBIAR LA FECHA DE LA PORTADA, YA QUE DICE ENERO Y EN TODO CASO ESTAMOS YA EN FEBRERO Y EN EL ÍNDICE, EN EL 1.2, UNA CUESTIÓN NADA MÁS AHÍ DE FORMA, NADA MÁS SE SUGIERE ESCRIBIR “URNA” COMO NOMBRE PROPIO, ESTO ES LA PRIMERA LETRA CON MAYÚSCULA. Y EN HORA BUENA POR EL MANUAL. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. EN PRIMERA INSTANCIA UNAS PEQUEÑAS OBSERVACIONES, EN LA PÁGINA 2, ESTA REPETIDO EL NOMBRE DE UN SERVIDOR PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. Y EN TODO CASO REVISAR Y SE ACTUALICEN LAS IMÁGENES QUE SE PRESENTAN DE LA URNA Y SUS COMPONENTES A LA SEGUNDA, AL SEGUNDO MODELO Y ASÍ MISMO CON LOS COMPONENTES QUE... CON LOS QUE CUENTA ESTE MODELO PARA QUE SEAN ADECUADOS A LO QUE SE ESTA PRESENTANDO EN EL MANUAL CORRESPONDIENTE. Y POR ÚLTIMO, PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE MANUAL, FELICITAR A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SIN DUDA A ESTE IMPEPAC, POR SUPUESTO A TODAS LAS ÁREAS QUE PARTICIPARON. ES MUY IMPORTANTE APUNTALAR CON ESTE TIPO DE MATERIALES, EL TRABAJO DE LA URNA ELECTRÓNICA Y QUE SE CONOZCA NO SOLO DE MANERA FÍSICA LO QUE SE TIENE, SINO A TRAVÉS DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE HARÁN MUY IMPORTANTES A LA HORA DE PODER MOSTRAR LA URNA, PARTICULARMENTE EN UNIVERSIDADES Y EN GENERAL EN TODOS LADOS

DONDE SE PRESENTE, PARA QUE CONOZCAN COMO ESTA INTEGRADA, COMO FUNCIONA, COMO SE HIZO, QUE ES HECHO EN EL IMPEPAC, COMO UNA VEZ COMENTARON POR AHÍ CON LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y BUENO, ESTO PUEDA PERMEAR DE UNA MANERA IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA MORELENSE Y COMO YA BIEN SE COMENTÓ EN UN FUTURO NO MUY LEJANO ESTA SEA LA FORMA DE VOTAR POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO DE MI PARTE MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, Y USTED PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLO PARA SOLICITAR QUE SE VERIFIQUE Y SE VALORE EN CUANTO AL FOLLETO DE PREGUNTAS FRECUENTES EN LA PÁGINA 5, EN LA PREGUNTA 5, SE HABLA DE PALABRA CAER O VULNERAR CAER Y EN EL DÍPTICO SE HABLA DE VULNERAR, AHÍ PARA QUE SE VALORE CUAL DE LAS 2 DEBA PREVALECER, PARA EFECTOS DE HOMOLOGAR ESTOS, ESTOS DOS DOCUMENTOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE MANERA MUY BREVE ALGUNAS OBSERVACIONES SIMPLEMENTE DE FORMA LAS CUALES YA REMITÍ INCLUSO POR OFICIO, PERO PARA QUE ESTOS MATERIALES QUE SE VAN A PRESENTAR, PUES NO LLEVEN ESTOS ERRORES DE DEDO QUE SE PUEDEN MEJORAR. Y CONFORME EN LA PÁGINA 8, EN LA PENÚLTIMA LÍNEA DICE... BUENO, ESTA MAL ESCRITO, DICE: CONFORMA SU ELECCIONES... Y CONFORME A SU ELECCIÓN, Y EN LAS ETIQUETAS DE LAS PUERTAS APARECE LA PALABRA “IMPUT” CUANDO TÉCNICAMENTE ES “INPUT” CON “N” Y TAMBIÉN ESTO SE CITA CORRECTAMENTE EN EL TEXTO DEL INSTRUCTIVO EN LA FOJA 16, EN LAS ELECCIONES APARECE CON TRIPLE CCC, EN LAS IMÁGENES DE REFERENCIA DEL VOTO IMPRESO EN LA FOJA 20, TAMBIÉN EN LA PARTE DONDE DICE: “HACIA ARRIBA” EN EL INSTRUCTIVO, “GUARDAR LA URNA .3, FOJA 22, SE UTILIZA HACÍA” DEL VERBO HACER, CUANDO LO CORRECTO ES HACIA DE DIRECCIÓN, ESTA MAL ESCRITO AHÍ, AHÍ SI VERIFICAR. EN LA PÁGINA... EN LA SUGERENCIA DE PRECISIÓN TÉCNICA, AHÍ SERÍA VALIOSO INCLUIR UNA ADVERTENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE NO RETIRAR LA TARJETA DE PRESIDENCIA ANTES DEL ACTO TERMINE DE IMPRIMIRSE PARA EVITAR ERRORES. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y BUENO YO EN USO DE LA VOZ, SIMPLEMENTE PARA VOLVER A RECONOCER Y A FELICITAR A TODA LA GENTE QUE HA ESTADO INVOLUCRADA EN ESTE PROYECTO, VALE LA PENA MENCIONAR QUE TODO EL DESARROLLO DE LA URNA TANTO EL HARDWARE COMO DE SOFTWARE, SE REALIZARON AQUÍ EN EL INSTITUTO POR DIFERENTES PROFESIONALES, PROFESIONALES EN EL ÁREA. Y BUENO, PUES TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ QUE HA

ESTADO LIDERANDO ESTE PROYECTO, ASÍ COMO A TODAS LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE HAN APOYADO EL DESARROLLO DEL MISMO Y BUENO, PUES MUY EMOCIONADA PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE EN BREVE VAMOS A VER QUE ESTA URNA SALE DE... DEL IMPEPAC YA PARA SU PRESENTACIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR, DE VERDAD MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODAS Y A TODOS Y CON ESTA INTERVENCIÓN CULMINAMOS LAS INTERVENCIÓNES EN EL PUNTO NÚMERO 4, POR LO QUE SECRETARIA, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL MANUAL, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EL MANUAL IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS DÍPTICOS INFORMATIVOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACLARAR DUDAS COMUNES SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN EJERCICIOS VINCULANTES Y NO VINCULANTES. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA ES MÁS QUE NADA UNA PROPUESTA NO PROPIAMENTE A LOS DÍPTICOS QUE SE PONEN A... QUE SE PRESENTAN ANTE ESTE CONSEJO, SINO UNA PROPUESTA DE ACTIVIDAD QUE PROBABLEMENTE YA ESTA CONTEMPLADA EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, SINO ES QUE EN EL ALGÚN, DE ALGUNA OTRA COMISIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO PERO APENAS QUE FUIMOS AL... A LA ASAMBLEA DEL IDFOMM, HUBO BASTANTE RECEPTIBILIDAD POR PARTE DE ALGUNAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SUS REPRESENTACIONES, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE... ESTA URNA ELECTRÓNICA LES SERÍA DE UTILIDAD PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE SUS... DE ALGUNOS DE SUS ÓRGANOS O INCLUSO PARA TRABAJAR DE CARA AL A EJERCICIOS ESCOLARES O DE SINDICATOS QUE TAMBIÉN EN LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN, LA PROPUESTA PRESIDENTA ES QUE ESTOS DÍPTICOS, YA DIO CUANTA DE ELLO LA CONSEJERA CASALEZ, CONTIENEN

PREGUNTAS, RESPUESTAS, SOBRE EL USO SITUACIONES CONCRETAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PROPUESTA ES QUE ESTOS DÍPTICOS NO SOLO QUEDEN EN EL MICROSITIO QUE HABRÁ DE... QUE YA TENEMOS EN NUESTRA PÁGINA ELECTRÓNICA, SINO QUE DE ESTOS DÍPTICOS, SE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS ENTES ALIADOS CON QUIEN CONTAMOS, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE OFICIOS POR PARTE DE NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA ÚNICAMENTE CON EL MERO EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE... DE ELLO, EN ESA ASAMBLEA A LA QUE FUIMOS DEL IDFOMM, HUBO LA RENOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE SU JUNTA DE GOBIERNO Y YA LE LLAMABA LA ATENCIÓN LA EXISTENCIA DE LA URNA ELECTRÓNICA, Y QUE HUBIERA SIDO UNA OPORTUNIDAD MAGNIFICA DE PODERLA PONER A PRUEBA EN ESE EJERCICIO Y YO CREO QUE HUBIERA ESTADO BASTANTE INTERESANTE YA LO DECÍA LA CONSEJERA CASALEZ. AHORA VIENE UN EJERCICIO AFUERA DE ESAS INSTALACIONES POR PARTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y LA IDEA ES QUE COMO LO DECÍA EN ALGÚN MOMENTO, QUE ESTA URNA ELECTRÓNICA SE PONGA A PRUEBA EN TODOS LOS ESCENARIOS POSIBLES, PARA EFECTOS DE CORREGIR CUALQUIER POSIBLE SITUACIÓN QUE NO SE TENGA PREVISTA Y COMO LO DECÍAN LAS CONSEJERÍAS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ EN EL ASUNTO, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR QUE ESTO EN ALGÚN MOMENTO PUEDA EN UN FUTURO NO MUY LEJANO SER PARTE DE UN EJERCICIO VINCULANTE PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN ESTE ESTADO. ENTONCES, LA IDEA ES QUE ESTOS, LA SUGERENCIA ES QUE ESTOS DÍPTICOS SE DEN A CONOCER YA OFICIALMENTE A TRAVÉS DE OFICIOS GIRADOS A LOS ENTES ALIADOS Y A LAS... EN GENERAL A QUIENES SE CONSIDEREN QUE LES PUEDE SER DE UTILIDAD COMO LO SON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, SERÍA MI SUGERENCIA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR CORRESPONDEN PRECISAMENTE AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITAR QUE SE REPLIQUEN, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, HAGO REFERENCIA JUSTAMENTE A LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ EN CUANTO A QUE ESTE PROTOTIPO DE URNA JUSTAMENTE TODAVÍA NO ESTA REGULADO Y EN ESE ORDEN DE IDEAS ES QUE SE PROPONEN LA UTILIZACIÓN DE ALGUNOS CONCEPTOS PARA NO CAUSAR CONFUSIÓN, EN EL ANEXO 5.1, PÁGINA 2, EN CUANTO A LA PREGUNTA: “¿QUÉ ES LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC Y PARA QUÉ SIRVE?” DICE: “AL FINAL DE LA JORNADA ELECTORAL QUE ES UN TÉRMINO QUE SE UTILIZA PROPIAMENTE PARA ELECCIONES CONSTITUCIONALES, SE

SUGIERE O SE PROPONE QUE DIGA AL FINAL DEL EJERCICIO ELECTORAL. EN LA PÁGINA 2, ÚLTIMO RENGLÓN DICE: "RESULTADOS ELECTORALES RÁPIDOS Y CONFIABLES" SE SUGIERE DIGA: "RESULTADOS RÁPIDOS Y CONFIABLES" ES DECIR, SUPRIMIR LA PALABRA "ELECTORALES". EN LA PÁGINA NÚMERO 6, ¿SE PUEDEN ROBAR LA URNA ELECTRÓNICA? DICE: "DURANTE LA JORNADA ELECTORAL", SE SUGIERE DIGA: "DURANTE EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN". Y EN LA PÁGINA 6, ¿SI LA URNA SE DESCOMPONE QUE PASA CON MI ELECCIÓN? SE SUGIERE REVISAR EN ESTE CASO LA ACENTUACIÓN DE LA REDACCIÓN DE ESTA, DE LA RESPUESTA A ESTE PUNTO, SOBRE TODO LA PALABRA: "PRESENTARÁ". EN EL ANEXO 5.2, SE SUGIERE PARA LA PORTADA DE ESTE DÍPTICO, COMPLEMENTAR CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA, Y SE SUGIERE DIGA: "PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA ANTE EVENTUALES EJERCICIOS VINCULANTES EN EL ORDEN DE IDEAS QUE YA MANIFESTÉ SI ES QUE TIENEN A BIEN. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIRÍAMOS UNA TERCERA Y RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO, HAY ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA, EN LA PÁGINA 4, "REALIZÓ" SE ACENTÚA ES PASADO SIMPLE. PÁGINA 5, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, LA PALABRA: "CONTENEDOR" APARECE ESCRITA ERRÓNEAMENTE. Y EN LA PÁGINA 6, EN LA PREGUNTA SOBRE LAS FALLAS TÉCNICAS SE LEE: EN EL REMOTO CASO DE QUE ALGUNA... ES CREO QUE SIMILAR A LO QUE ACABA DE COMENTAR EL CONSEJERO PEDRO Y DICE: "LLEGARÁ A FALLAR" ENTONCES AHÍ ES UN SUBJUNTIVO PARA UNA HIPÓTESIS, CHECARLO POR CUANTO A SU ESCRITURA POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO LOS DÍPTICOS INFORMATIVOS, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y ATENDIENDO LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **LOS DÍPTICOS IDENTIFICADOS EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 4 Y QUE SOLICITA SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO. Y DE IGUAL FORMA LAS SUGERENCIAS Y SOLICITUDES, MANIFESTADAS POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ES CUANTO PRESIDENTA."** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NUMERO 6.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA ACLARAR QUE USTEDES, SI POR CURIOSIDAD LO INTENTARON, TODAVÍA NO ESTA ALOJADO EL BOTÓN EN EL MICROSITIO, SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE YA SE GENERÉ LA INFORMACIÓN RESPECTIVA DE ESTA SESIÓN, YA SE ESTARÍA INSTALANDO EN EL MICROSITIO CON ESTA POSIBILIDAD A LA QUE INVITABA A TODA LA CIUDADANÍA DE PODER CONSULTAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO, PARA LLEGAR HASTA ESTE MOMENTO EN DONDE SEGUIMOS CON EJERCICIOS NO VINCULANTES Y PERFECCIONANDO EL PROTOTIPO QUE YA TENEMOS APROBADO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO LA INFORMACIÓN SOBRE EL BOTÓN DE INGRESO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.”

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL BOTÓN DE INGRESO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 50 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y SI FUERA TAN AMABLE DE PASAR AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONCLUIR CON ESTA SESIÓN, QUISIERA, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES QUE HOY EL 06 DE FEBRERO, ES UNA FECHA DIGNA DE REFLEXIONAR, PUESTO QUE CONMEMORAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE SENTÓ LAS

BASES DEL SUFRAGIO EFECTIVO, LA NO REELECCIÓN Y EL VOTO UNIVERSAL MASCULINO DIRECTO EN MÉXICO. ESTAMOS HABLANDO DE LOS AÑOS 1911 Y POSTERIORMENTE DE 1917 Y EN ESTE MOMENTO, TAMBIÉN QUIERO RECALCAR QUE 36 AÑOS DESPUÉS, LAS MUJERES PUDIERON SUFRAGAR. EL IMPEPAC REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA JUSTICIA ELECTORAL, LA INCLUSIÓN, LA PARIDAD Y SOBRE TODO LA CONSTANTE MEJORA DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO. ENTONCES, BUENO, CONSIDERO QUE SOMOS UN INSTITUTO QUE DEBEMOS RECORDAR ESTA FECHA TAN IMPORTANTE. Y AHORA SI, SIENDO LAS 14 HORAS CON 51 MINUTOS DE ESTE VIERNES 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

***Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de
fecha 06 de Febrero de 2026***

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO FEBRERO 2025-FEBRERO 2026. **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS POR EL MAESTRO PEDRO ALVARADO.**



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO ENERO 2025-ENERO 2026.

DEL PERIODO ENERO 2025- ENERO 2026.

Febrero 2026

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Acuerdo: IMPEPAC/CEE/009/2025

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtra. Mayte Casalez Campos

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtra. Mónica Sánchez Luna

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Página 1 | 75

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	4
II.- FUNDAMENTO LEGAL.....	7
III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLITICOS LOCALES.....	10
III.1 Instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.	12
III.2 Designación de la Secretaría Técnica.....	12
IV. QUEHACER INSTITUCIONAL	14
IV.1 Programa Anual de actividades 2025.....	14
IV. 2 Reuniones de trabajo, sesiones ordinarias, extraordinarias y desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos políticos Locales.....	15
IV.3 Aprobación de actas.....	17
V. APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA APLICARSE A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	18
V.1. Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.....	19
V.2. Formatos y guía contabilizadora anexos al Reglamento para el procedimiento de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local.	20
VI. CAPACITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS.....	21
VI.1. Capacitación sobre la presentación de informes financieros de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.....	21
VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	23
VIII. GENERACIÓN DE OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES.....	25
IX. DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.....	30
IX.1. Redes Sociales Progresivas A.C.....	32
IX.2. Bien-Estar Ciudadano, A.C.”.....	36

IX.3. "Socialdemócrata de Morelos, A.C.",	40
IX.4. Promotora Electoral A.C.	44
IX.5. Liderazgo Morelos A.C.	48
IX.6. P. Primavera Morelense, A.C.	52
IX.7. Ciudadanos Construyendo para Todos, A.C.	57
X. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	61
X.1. Promotora electoral A.C.	62
X.2. P. Primavera Morelense A.C.	65
XI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	68
XI.1 Organización ciudadana denominada "Liderazgo Morelos, A.C."	68
XI.2 Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.	70
XII. INFORMES TRIMESTRAL Y SEMESTRAL PARA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	72
XIII. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PROMOTORA ELECTORAL A.C.	73

I.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

*Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*

(...)

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

(...)

Bajo este marco, se presenta el informe de actividades desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del periodo del enero 2025-enero 2026.

En cumplimiento de este precepto legal, se presenta dicho informe, mismo que está organizado en los siguientes apartados:

Capítulo II. Fundamento legal. Dentro de la legislación electoral se compilan los diversos dispositivos legales que sustentan y rigen la actividad institucional en la materia de fiscalización para la constitución de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta las leyes locales que guían diariamente nuestro trabajo.

Capítulo III. Conformación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local. En este capítulo se da cuenta de la conformación e integración de dicha Comisión, así como la instalación de la misma y la designación de la Secretaría Técnica.

Capítulo IV. Quehacer institucional. En este apartado se compendian las actividades que forman parte de la historia de esta Comisión. Se incorpora información de las sesiones desarrolladas a través de las reuniones de trabajo con consejeros electorales integrantes de la comisión y consejeros invitados del Órgano Comicial, sesiones ordinarias y extraordinarias; así como las actas que narran fielmente las opiniones y análisis de las y los integrantes, mismas que fueron revisadas, analizadas y en su caso aprobadas en diferentes sesiones de esta Comisión, así como la presentación del informe anual de actividades del periodo enero 2025 a enero 2026 y el programa anual de actividades correspondiente al periodo enero 2026-enero 2027.

Capítulo V. Aprobación de la normatividad para aplicarse a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local. En este apartado se concentra la información referente a la aprobación del **Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local**, así como los **formatos y guía contabilizadora** que se encuentran anexos al Reglamento para el procedimiento de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partidos políticos locales.

Capítulo VI. Capacitación a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos. En este rubro se concentra la información relativa a la capacitación sobre la presentación de los informes financieros de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.

Capítulo VII. Calendario de actividades para la fiscalización de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local. Aquí se concentra información relativa al diseño y aprobación del calendario de actividades para la fiscalización de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, de esta manera las organizaciones conocen los tiempos de entrega de los diferentes informes que tendría que presentar.

Capítulo VIII. Generación de oficios de errores y omisiones. Para dar cumplimiento a la normatividad vigente de manera mensual se elaboraron y presentaron los oficios de errores y omisiones mismos que se integran y se da cuenta de manera mensual de cada uno de ellos.

Capítulo IX. Dictámenes y proyectos de resolución de los informes mensuales de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local. En este rubro se da cuenta de todos los proyectos de resolución de los informes mensuales de egresos e ingresos que se han generado de cada una de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local.

Capítulo X. Incumplimiento de acuerdos. Se concentra la información de las organizaciones de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local que no cumplieron los acuerdos del Consejo Estatal Electoral.

Capítulo XI. Cumplimiento de acuerdos. Se presenta la información de la organización que si cumplió con los acuerdos del Consejo Estatal Electoral.

Capítulo XII. Informes trimestral y semestral para el Consejo Estatal Electoral. Se da cuenta de los informes presentados al Consejo Estatal Electoral, referente al estatus de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local

Capítulo XIII. Documentación presentada por la organización ciudadana denominada "Promotora Electoral A.C. se da cuenta de la información que la organización ciudadana presentó ante la unidad de Fiscalización para las organizaciones de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local

II.- FUNDAMENTO LEGAL

En la legislación electoral se establecen los diferentes mecanismos legales que dan sustento a la labor electoral, ellos se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los diferentes ordenamientos jurídico administrativos como leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que permiten de manera armónica encauzar el trabajo en esta materia.

Entre los que destacan los siguientes:

De conformidad con el artículo 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 63, tercer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el ámbito federal y en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género y se estructura con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.



Como parte de los derechos con que cuentan los ciudadanos de asociarse o reunirse con cualquier objeto lícito, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé el

derecho de asociarse tal como lo señalado en los artículos 9 y 35 de dicha Constitución, que a la letra señala:

[...]

Artículo 9o. *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.*

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Artículo 35. *Son derechos de la ciudadanía:*

...

III. *Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*

[...]

Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán de cumplir lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Partidos Políticos.

Con relación al artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entenderá que la fiscalización de las agrupaciones políticas locales, agrupaciones de observadores electorales a nivel local y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local corresponden a los Organismos Públicos Locales.



Por tanto, los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local, estarán a cargo de este Organismo Público Local Electoral.

Dentro de la normatividad local se presentó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/754/2024** con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó el Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local, así como la abrogación del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/005/2019** y su modificación aprobado a través de su similar **IMPEPAC/CEE/027/2019**.

Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª. época, número 6382, el Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local.

Con fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo

IMPEPAC/CEE/023/2025, por el cual se aprueba el Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político Local.

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número 6396, el Reglamento de Fiscalización para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local.

III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

En cumplimiento del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señala:

Artículo 83: El Consejo Estatal Electoral conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En correlación con el artículo *84 del mismo dispositivo legal, que a la letra señala:

*Artículo *84. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.*

Con fecha 15 de enero de 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/009/2025** a través del cual se aprueba la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, en términos de lo que disponen los artículos 84 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

Con fecha 15 de enero del año 2025 se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025** a través del que se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este Órgano Comicial en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización quedó integrada por las siguientes consejeras y consejero:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales	María del Rosario Montes Álvarez	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos



III.1 Instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

El 21 de enero del 2025 en la primera sesión extraordinaria se llevó a cabo la Instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Electoral, estando presentes los consejeros integrantes de dicha Comisión, como Presidenta la C.P. María del Rosario Montes Álvarez y como integrantes la Maestra Mayte Casalez Campos y Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos, y como invitados la Consejera Presidenta Maestra Mireya Gally Jordá y los Consejeros Electorales Mtro. Adrián Montesorro Castillo y el Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, en la parte técnica la C.P. Araceli Padilla Montero, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento quien toma protesta en este acto como Secretaria Técnica y el Doctor Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo como coadyuvante de los trabajos de esta Comisión.

III.2 Designación de la Secretaria Técnica

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

Artículo 7: *El titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente o el funcionario del Instituto Morelense designado por la Comisión, realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coordinará las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.*

Con fecha 21 de enero del 2025 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Fiscalización para la Constitución de partidos políticos locales se designó a la C.P. Araceli Padilla Montero como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 28 de mayo del 2025 la C.P. Araceli Padilla Montero, en su carácter de Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, presentó ante la Presidencia su renuncia al cargo, la cual surtió efectos a partir del 31 de mayo del 2025.

Derivado de la renuncia mencionada, en sesión extraordinaria celebrada el 03 de junio de 2025 el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/156/2025**, mediante el cual se designó a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, a partir de esa misma fecha y hasta en tanto se efectuara el nombramiento de la persona titular.

El 05 de junio del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de partidos políticos locales se lleva a cabo la designación de la C.P. María Eugenia Díaz Salazar, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento como **Secretaria Técnica** de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de partidos políticos locales de este Órgano Electoral.

Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2025, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/189/2025**, mediante el cual se designó a la C.P. María Eugenia Díaz Salazar como Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

IV. QUEHACER INSTITUCIONAL

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales en cumplimiento del artículo *83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

*“Artículo *83. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como **objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada**”.*

El énfasis es nuestro.

Al respecto la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, realizó diferentes actividades en observancia a dicho precepto legal, entre las que destacan las siguientes:

IV.1 Programa Anual de actividades 2025.

El artículo *88 Bis fracción I del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señala:

***Artículo *88 Bis.** Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*

I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

En cumplimiento de este precepto legal se elaboró la propuesta del programa anual de actividades con el objeto de planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, misma que estaría a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, cuya finalidad es el de vigilar los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político local, así como lo relativo a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que recibirán y que estuvieran obligados a presentar, así como a los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables y aprobados por el Consejo Estatal Electoral, en términos de los establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

Con fecha 24 de enero del año 2025 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del Programa Anual de actividades 2025 y presentado al pleno del Consejo Estatal Electoral el 27 de febrero del 2025 en sesión extraordinaria.



IV. 2 Reuniones de trabajo, sesiones ordinarias, extraordinarias y desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos políticos Locales.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Comisión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra dice:

Artículo 20. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.

Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión que se trate.

Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 16 reuniones de trabajo, 20 sesiones extraordinarias y 2 sesiones ordinarias, contando con la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la comisión, así como consejeros invitados, la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el Secretario Ejecutivo y el personal técnico.

IV.2.1 Reuniones de trabajo 2025

Tipo de sesión/Reunión	Número
Reuniones de trabajo	16

IV.2.2 Sesiones extraordinarias 2025

Tipo de sesión/Reunión	Número
Sesiones extraordinarias	20

IV.2.3 Sesiones ordinarias 2025

Tipo de sesión/Reunión	Número
Sesiones ordinarias	2



IV.3 Aprobación de actas

Para dar cumplimiento del artículo 18 y 38 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

(...)

Artículo 18. Son atribuciones del Coordinador de las Comisiones:

f) Levantar el acta o la minuta de las sesiones;

(...)

(...)

Así como del Artículo 38. Que señala:

De cada sesión se levantará una versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta o minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente, el sentido de los votos emitidos con su respectiva identificación nominal y la síntesis de los acuerdos aprobados.

El proyecto de acta o minuta de cada sesión se someterá a la Comisión para su aprobación.

En cumplimiento de estos preceptos legales la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos políticos locales realizó lo siguiente:

El 14 de febrero del año 2025 en la primera sesión ordinaria de dicha Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobaron los proyectos de actas de las sesiones celebradas con fechas 21 y 24 de enero del año 2025.

Así mismo el 05 septiembre 2025 en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobaron los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fechas 27 de febrero, 31 de marzo, 07 abril, 05 de mayo, 05 y 10 de junio, 3 y 10 de julio, 13 agosto y ordinaria de fecha 14 de febrero todas del año 2025.

V. APROBACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA APLICARSE A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos que señala:

2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.

y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, así como el artículo 6 fracción I del Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretende constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,

Artículo 6. La Comisión de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales tendrá como facultades y atribuciones administrativas y de fiscalización las siguientes:

- I. Revisar los proyectos de lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables en materia de fiscalización que se elaboren y someterlos a la aprobación del Consejo;*

(...)

Así como del artículo 7 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, las siguientes:

*Artículo *7. Para el ejercicio de sus derechos políticos electorales, los ciudadanos podrán asociarse individual y libremente en partidos políticos, en los términos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos y este Código.*

V.1. Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En cumplimiento de estos preceptos legales, el 24 de enero del año 2025 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se aprobó el proyecto de **Reglamento de Fiscalización para las**

Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, así como la abrogación del Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2019.

El 28 de enero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/023/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, mediante el cual se aprobó el proyecto de Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, así como la abrogación del reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/028/2019**.



V.2. Formatos y guía contabilizadora anexos al Reglamento para el procedimiento de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local.

En cumplimiento de la disposición transitoria **octava** del reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, que señala:

OCTAVA. El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprueba los formatos anexos al presente Reglamento para el procedimiento de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales.

El 14 de febrero del 2025 en la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se presentó el proyecto de acuerdo a través del que se aprobaron la **guía contabilizadora correspondiente y el calendario de fechas límite para presentar informes mensuales, así como los formatos** relativos al desarrollo de actividades de fiscalización para la creación de nuevos partidos políticos.



El 20 de febrero del 2025 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político local a través del que se aprobó la **guía contabilizadora correspondiente y el calendario de fechas límite para presentar informes mensuales, así como los formatos** relativos al desarrollo de actividades de fiscalización para la creación de nuevos Partidos Políticos.

VI. CAPACITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS.

VI.1. Capacitación sobre la presentación de Informes financieros de Ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.

En cumplimiento del artículo *101 que corresponde a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, que señala en su numeral II lo siguiente:

(...)

II. Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrollen los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los funcionarios de la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos programas deberán apearse a lo señalado por el Instituto Nacional;

(...)

En esta tesitura el 27 de febrero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de partidos políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva por el cual se aprobó la **capacitación** sobre la presentación de informes financieros de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.

El 03 de marzo del año 2025 en la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a dicha Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales por el cual se aprobó la **capacitación** sobre la presentación de informes financieros de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.

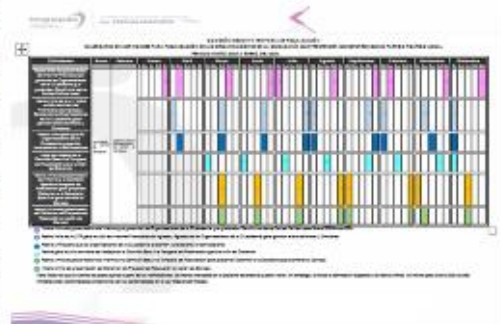


El 04 de marzo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/078/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así como de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, por el cual se **aprobó la capacitación** sobre la presentación de informes financieros de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Morelos.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Como parte de las actividades de la Comisión de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se diseñó y aprobó el **calendario de actividades** para la fiscalización de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, mismos que se aprobaron de la siguiente manera:

El 31 marzo 2025 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de los Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de calendario de actividades para fiscalización de las Organizaciones de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local. Periodo enero 2025 - enero 2026.



El 05 mayo 2025 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de los partidos políticos locales se aprobó el proyecto de calendario de actividades para fiscalización de las Organizaciones de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local, periodo enero 2025 al mes de abril del 2026.

El 05 de mayo del 2025 en sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de los Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través del que se modificó el calendario de fechas límite para presentar informes mensuales aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2025**, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente **TEEM/REC/05/2025-3** de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, así como de la aclaración de sentencia.

El 08 de mayo del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/130/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse como Partido Político Local, a través del que se **adecuó el calendario** de fechas límite para presentar informes mensuales aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2025**, en estricto cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente **TEEM/REC/05/2025-3** de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, así como de la aclaración de sentencia.

VIII. GENERACIÓN DE OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES

En cumplimiento del artículo 92 del Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que señala lo siguiente:

Artículo 92. *Respecto de la revisión de los informes de la organización de la ciudadanía, la Unidad Técnica de fiscalización en el proceso de fiscalización deberá prever:*

I. *La elaboración de un oficio de errores y omisiones respecto de cada informe presentado de cada organización de la ciudadanía;*

II. *La generación de un oficio de errores y omisiones que comprenda el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del escrito de intención y hasta el mes en que presenten formalmente la solicitud de registro como partido político local en el informe final (dictamen consolidado);*

III. *La generación de un oficio de errores y omisiones que comprenda el seguimiento a las observaciones realizadas respecto de los informes mensuales presentados a partir del escrito de intención y hasta el mes en que presenten formalmente la solicitud de registro como partido político local en el informe final (dictamen consolidado);*

IV. *La generación de un oficio de errores y omisiones que comprenda el seguimiento a las observaciones realizadas a los informes mensuales presentados a partir del mes siguiente al de la solicitud de registro y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia de registro, posterior a la presentación del informe mensual que presente la organización de la ciudadanía;*

(...)

Bajo este marco se realizó lo siguiente:



El 07 de abril del 2025 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones, que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, relativos a los informes financieros de ingresos y egresos de enero y febrero 2025 de: "P. Primavera Morelense A.C."; "Bien-Estar Ciudadano A.C."; "Ciudadanos Construyendo Para Todos A.C."; "Liderazgo Morelos A.C."; "Redes Sociales Progresivas A.C." y "Socialdemócrata de Morelos A.C."

Sin embargo quedaron sin efectos derivado del acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/005/2025-3, así como al acuerdo plenario de aclaración de sentencia, ambos de fecha quince de abril de dos mil veinticinco; mismos que fueron notificados en la oficina de correspondencia de este órgano comicial mediante cedula de notificación personal el día quince y veintiuno de abril de la presente anualidad, respectivamente, se determinó lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se revocan los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/070/2025, IMPEPAC/CEE/071/2025 e IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

[...]

Es así que, derivado de la sentencia en cita donde el Tribunal Electoral del Estado de Morelos revoca los acuerdos anteriormente señalados se dejan sin efecto los informes financieros de ingresos y egresos de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticinco presentados por las Organizaciones de la Ciudadanía que pretenden constituirse como Partido Político Local, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 88 del Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones de la Ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local.

El 05 de mayo del 2025 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones, relativos a los informes financieros de ingresos y egresos de los meses de **enero, febrero y marzo 2025** que presentó la organización ciudadana que pretende constituirse como partido político local denominada: "**Promotora Electoral, A.C.**"

El 05 de junio del 2025 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones, relativos a los informes financieros de ingresos y egresos de **enero, febrero, marzo y abril 2025** de las organizaciones ciudadanas denominadas: "**Redes Sociales Progresivas A.C.**", "**Bien-estar Ciudadano A.C.**", "**Socialdemócrata de Morelos A.C.**", "**P. Primavera A.C.**", "**Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.**", "**Liderazgo Morelos A.C.**" y correspondiente al mes de **abril** de "**Promotora Electoral, A.C.**"

El 03 de julio del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones, relativos a los informes financieros de ingresos y egresos correspondientes al mes de **mayo del 2025** que presentaron las organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como partido político local denominadas:

- a. Promotora Electoral A.C.

- b. Primavera Morelense A.C
- c. Ciudadanos Construyendo para Todos A.C
- d. Socialdemócrata de Morelos A.C.
- e. Liderazgo Morelos A.C.
- f. Bien-Estar Ciudadano A.C.
- g. Redes Sociales Progresivas A.C.

El 13 de agosto del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones relativos a los informes financieros de ingresos y egresos correspondientes al mes de **junio del 2025** que presentaron las organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como partido político local denominadas:

- a. Promotora Electoral A.C.
- b. Primavera Morelense A.C
- c. Ciudadanos Construyendo para Todos A.C
- d. Socialdemócrata de Morelos A.C.
- e. Liderazgo Morelos A.C.
- f. Bien-Estar Ciudadano A.C.
- g. Redes Sociales Progresivas A.C.

El 02 de septiembre del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones, respecto a los informes financieros de ingresos y egresos correspondientes al mes de **julio del 2025** que presentaron las organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como partido político local denominadas:

- a. Socialdemócrata de Morelos A.C.
- b. Bien-Estar Ciudadano A.C.
- c. Redes Sociales Progresivas A.C.
- d. Ciudadanos Construyendo para Todos A.C
- e. Primavera Morelense A.C
- f. Liderazgo Morelos A.C.
- g. Promotora Electoral A.C.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones relativos a los informes financieros de ingresos y egresos correspondientes al mes de agosto del 2025 de las organizaciones ciudadanas:

- a. Bien-Estar Ciudadano A.C.
- b. Socialdemócrata de Morelos A.C.
- c. Ciudadanos Construyendo Para Todos A.C
- d. Liderazgo Morelos A.C.
- e. P. Primavera Morelense A.C
- f. Promotora Electoral A.C.

El 27 de octubre del 2025 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones respecto a los informes financieros correspondientes al mes de **septiembre del 2025** de las organizaciones ciudadanas:

- a. Promotora Electoral A.C.
- b. P. Primavera Morelense A.C

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones relativos a los informes financieros de ingresos y egresos correspondientes al mes de **septiembre del 2025** que presentaron las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local denominadas:

- a) Bien-Estar Ciudadano A.C.
- b) Redes Sociales Progresivas A.C.
- c) Liderazgo Morelos A.C.
- d) Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.
- e) Socialdemócrata de Morelos A.C.

El 26 de noviembre del 2025 en la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales, se llevó a cabo la

presentación del oficio de errores y omisiones respecto a los Informes Financieros correspondientes al mes de **octubre del 2025** de la organización ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.",

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales, se llevó a cabo la presentación de los oficios de errores y omisiones respecto a los informes financieros correspondientes al mes de **octubre 2025**.

- a) Bien-Estar Ciudadano A.C.
- b) Redes Sociales Progresivas A.C.
- c) Liderazgo Morelos A.C.
- d) Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.
- e) Socialdemócrata de Morelos A.C.

IX. DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra dice:

Artículo 63. Este Reglamento aprueba los tipos de ingresos y gastos que pueden comprobar la organización de la ciudadanía que pretenden obtener el registro como Partido Político Local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen y destino de los recursos de las mismas.

(...)

V. Procedimiento

4. Respecto de la revisión de los informes mensuales de los ingresos y gastos de la organización de la ciudadanía que presenten solicitud de registro como Partido

Político Local, la Comisión de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales presentará al Consejo lo siguiente:

a) Un Dictamen mensual y, en su caso, Proyecto de Resolución respecto de cada uno de los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes en que presenten formalmente la solicitud de registro, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la LGPP.

Y del artículo 6 fracción VIII del Reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:

Artículo 6. *La Comisión de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales tendrá como facultades y atribuciones administrativas y de fiscalización las siguientes:*

VIII. Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictámenes mensuales y consolidados de cada organización de la ciudadanía y las resoluciones emitidas con relación a los informes que la organización de la ciudadanía está obligada a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo en los plazos señalados en el presente Reglamento;

Bajo este marco se llevó a cabo la presentación de los **dictámenes** siguientes, mismos que están organizados por Asociación Civil y fecha de presentación.

IX.1. Redes Sociales Progresivas A.C.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a dicha Comisión respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada “Redes Sociales Progresivas, A.C”, correspondiente al mes de **enero** de 2025.



El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/194/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada “Redes Sociales Progresivas, A.C”, correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada “Redes Sociales Progresivas, A.C”, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/195/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la

Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C**", correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C**", correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

Con fecha 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/196/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C**", correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

Con fecha 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C**", correspondiente al mes de **abril** 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/197/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C**", correspondiente al mes de **abril** 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "Redes Sociales Progresivas, A.C.", correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/239/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas A.C.**", correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/262/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/275/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 27 de octubre del 2025 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 30 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/288/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Redes Sociales Progresivas A.C.**", correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/352/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que

emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados para la Organización Ciudadana denominada **"REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C."**, correspondiente al mes de septiembre de 2025.

IX.2. Bien-Estar Ciudadano, A.C.",

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto del informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de enero de 2025.



El 15 julio 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/198/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanaba de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de enero de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de febrero de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/199/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de **IMPEPAC/CEE/200/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/201/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/238/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano A.C."** correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/261/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanaba de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano, A.C."**, correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la

aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Bien-Estar Ciudadano A.C.**" correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 octubre 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/276/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "Bien-Estar Ciudadano A.C." correspondiente al mes de julio de 2025.

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Bien-Estar Ciudadano, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 13 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/302/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Bien-Estar Ciudadano A.C.**" correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**BIEN-ESTAR CIUDADANO, A.C.**", correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/351/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales,

respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Bien-Estar Ciudadano A.C."** correspondiente al mes de septiembre de 2025.

IX.3. "Socialdemócrata de Morelos, A.C.",

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **enero** de 2025.



El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/210/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/211/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal

Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025

El 15 julio 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/212/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/213/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/237/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos A.C."**, correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A.C."**, correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/260/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el

origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos A.C."**, correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/277/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos A.C."**, correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos, A.C."**, correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 13 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/303/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Socialdemócrata de Morelos A.C."**, correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 08 de diciembre del año 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A.C."**, correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"PROMOTORA ELECTORAL, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** del año 2025.

El 12 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/167/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva emanaba de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse como Partido Político Local, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Promotora Electoral, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** del año 2025.

El 10 de junio del 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse como Partido Político Local se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"PROMOTORA ELECTORAL, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** del año 2025.

El 12 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/168/2025** que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse como Partido Político Local, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Promotora Electoral, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** del año 2025.

El 03 de julio del 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse como Partido Político Local, se aprobó el dictamen respecto al Informe mensual sobre el origen monto y

destino de los recursos de la Organización de la Ciudadanía denominada “**Promotora Electoral A.C.**” del mes de **abril** de 2025.

El 04 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/183/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanaba de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada “**Promotora Electoral, A.C.**”, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 13 de agosto del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada “**Promotora Electoral, A.C.**”, correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/231/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanaba de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada “**Promotora Electoral, A.C.**”, correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada “**Promotora Electoral, A.C.**”, correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/265/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/281/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 13 de noviembre del 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/306/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva

que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 26 de noviembre del 2025 en la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se aprobó el dictamen respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", correspondiente al mes de septiembre de 2025.

El 04 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/340/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinticinco.

IX.5. Liderazgo Morelos A.C.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **enero** de 2025.

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
15 de julio del 2025	[Nombres de asistentes]	[Temas discutidos]
10 de julio del 2025	[Nombres de asistentes]	[Temas discutidos]
15 de julio del 2025	[Nombres de asistentes]	[Temas discutidos]
10 de julio del 2025	[Nombres de asistentes]	[Temas discutidos]
15 de julio del 2025	[Nombres de asistentes]	[Temas discutidos]

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/190/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Liderazgo Morelos, A.C"**, correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de dictamen que presentó la Secretaria Ejecutiva a la

Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Liderazgo Morelos, A.C"**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/191/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Liderazgo Morelos, A.C"**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de dictamen que presentó la Secretaria Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Liderazgo Morelos, A.C"**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/192/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión

Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/193/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/236/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos A.C.**" correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto

de dictamen que presentó la Secretaría, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**LIDERAZGO MORELOS, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a la aprobación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/263/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/278/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 13 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/304/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos A.C.**" correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 08 de diciembre del año 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/353/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**LIDERAZGO MORELOS, A.C.**", correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

IX.6. P. Primavera Morelense, A.C.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria se aprobó el **dictamen** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/202/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/203/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/204/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/205/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 13 de agosto del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/230/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por

la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense A.C.**" correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/266/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de julio de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/280/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de julio de 2025.

El 27 de octubre del 2025 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del

dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 30 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/289/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 26 de noviembre del 2025 en la décima novena sesión extraordinaria de Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del Dictamen respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", correspondiente al mes de septiembre de 2025.

El 04 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/341/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense A.C.**", correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen consolidado que presentó la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político Local, respecto al origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. PRIMAVERA MORELENSE, A.C.**"

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/350/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, del informe consolidado respecto al origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. PRIMAVERA MORELENSE, A.C.**"

IX.7. Ciudadanos Construyendo para Todos, A.C.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/206/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **enero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **febrero** de 2025

El 15 de julio de 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/207/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva a que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C."**, correspondiente al mes de **febrero** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/208/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C."**, correspondiente al mes de **marzo** de 2025.

El 10 de julio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C."**, correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 15 de julio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/209/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización

Ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **abril** de 2025.

El 19 de agosto del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación, del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/235/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.**" correspondiente al mes de **mayo** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/264/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **junio** de 2025.

El 30 de septiembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la

aprobación del dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 14 de octubre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/279/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **julio** de 2025.

El 04 de noviembre del 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos, A.C.**", correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El 13 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/305/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Ciudadanos Construyendo Para Todos A.C.**" correspondiente al mes de **agosto** de 2025.

El día 08 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.**", correspondiente al mes de **septiembre** de 2025.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/354/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.**", correspondiente al mes de septiembre de 2025.

X. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

En cumplimiento del artículo 98 del Reglamento de Fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra señala:

Artículo 98. Las sanciones aplicables a los ciudadanos, a la organización de la ciudadanía, titulares del órgano de finanzas, a los representantes de la organización de la ciudadanía señalados en su escrito de aviso de intención, y miembros de la asociación civil, por infracciones en materia de fiscalización, conforme al artículo 10 del presente reglamento, serán las siguientes:

- I. Con amonestación pública;*
- 11. Con multa en términos de los dispuesto por la LGIPE y el Código. 395 fracción VI, y*
- 111. Con la cancelación del procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local.*

Se elaboraron los acuerdos de incumplimiento de la organización de ciudadano que pretende constituirse como partido político local denominada Promotora Electoral A.C., de los meses de enero, febrero y marzo 2025.

X.1. Promotora electoral A.C.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al INCUMPLIMIENTO del acuerdo **IMPEPAC/CEE/166/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**PROMOTORA ELECTORAL, A.C.**", del mes de **enero** de 2025.

El 25 de septiembre del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/267/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/166/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de **enero** de dos mil veinticinco.



El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al INCUMPLIMIENTO del acuerdo **IMPEPAC/CEE/167/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de **febrero** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/268/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al INCUMPLIMIENTO del acuerdo **IMPEPAC/CEE/167/2025** correspondiente al

informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de **febrero** de 2025.

El 19 de septiembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al INCUMPLIMIENTO del acuerdo **IMPEPAC/CEE/168/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de **marzo** de 2025.

El 25 de septiembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/269/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/168/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de **marzo** de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/183/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de abril de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/323/2025** que presentó la **Secretaría Ejecutiva** que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/183/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por

la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de abril de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/231/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de mayo de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó en proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/ 324/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/231/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", del mes de **mayo** de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/265/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", del mes de **junio** de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/265/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", del mes de **junio** de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/281/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", del mes de **julio** de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/326/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/281/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Promotora Electoral, A.C.**", del mes de julio de dos mil veinticinco.

X.2. P. Primavera Morelense A.C.

El 21 en noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/203/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "P. Primavera Morelense, A.C.", del mes de febrero de dos mil veinticinco.



El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/203/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", del mes de febrero de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/204/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", del mes de marzo de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/328/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/204/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", del mes de marzo de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del año 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/205/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", del mes de abril de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/ 329/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/205/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "P. Primavera Morelense, A.C.", del mes de **abril** de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del año 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/230/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "P. Primavera Morelense, A.C.", del mes de **mayo** de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/ 330/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/230/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "P. Primavera Morelense, A.C.", del mes de mayo de dos mil veinticinco.

El 21 de noviembre del año 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/266/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "P. Primavera Morelense, A.C.", del mes de junio de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/ 331/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de

la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al incumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/266/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**P. Primavera Morelense, A.C.**", del mes de **junio** de dos mil veinticinco.

XI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

XI.1 Organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**"

El 21 noviembre 2025 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/190/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", del mes de **enero** de dos mil veinticinco.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/190/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", del mes de **enero** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/191/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", del mes de **febrero** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/356/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/191/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**LIDERAZGO MORELOS, A.C.**", del mes de **febrero** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/192/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", del mes de **marzo** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/357/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/192/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**LIDERAZGO MORELOS, A.C.**", del mes de **marzo** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/193/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**Liderazgo Morelos, A.C.**", del mes de **abril** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/358/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales,

respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/193/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**LIDERAZGO MORELOS, A.C.**", del mes de **abril** de dos mil veinticinco.

XI.2 Ciudadanos Construyendo para Todos A.C.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria del Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/206/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.**", del mes de **enero** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/359/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/206/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "**CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.**", del mes de **enero** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/207/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "**CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.**", del mes de **febrero** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/360/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de

la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/207/2025**, correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C."**, del mes **febrero** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/208/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C."**, del mes de **marzo** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/361/2025**, que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales respecto al cumplimiento del acuerdo correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada **"CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C."**, del mes de **marzo** de dos mil veinticinco.

El 08 de diciembre del 2025 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto al cumplimiento del acuerdo respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/209/2025** correspondiente al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada **"CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C."**, del mes de **abril** de dos mil veinticinco.

El 11 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/362/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales respecto al cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/209/2025**, correspondiente al informe

mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana denominada "CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS, A.C.", del mes de abril de dos mil veinticinco.

XII. INFORMES TRIMESTRAL Y SEMESTRAL PARA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Para dar cumplimiento al artículo 63 y segundo párrafo del numeral 6 del Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que pretenden Constituirse Como Partido Político Local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Que a la letra dice:

Artículo 63. Este Reglamento aprueba los tipos de ingresos y gastos que pueden comprobar la organización de la ciudadanía que pretenden obtener el registro como Partido Político Local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen y destino de los recursos de las mismas.

(...)

6. Adicional a las presentes reglas, las organizaciones deberán apegarse a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del INE y del presente Reglamento.

La Comisión de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos Locales, presentará un informe trimestral al Consejo, para efecto de dar a conocer el estatus que guardan la organización de la ciudadanía, respecto de sus ingresos y gastos.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento se sancionará de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Fiscalización del INE y el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Estado de Morelos, el código y el presente Reglamento

(...)

El énfasis es nuestro

Bajo este marco se realizó lo siguiente:

El 13 agosto 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la presentación del **Informe semestral** que presentó la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el estatus de las asociaciones **cuyo aviso de intención fue procedente**, de los meses de **enero a junio** de 2025.

El 19 agosto 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del primer informe semestral que presentó la Secretaría Ejecutiva que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos locales, para dar a conocer el estatus de las Asociaciones **cuyo aviso de intención fue procedente**, de los meses de **enero a junio** de 2025.

Con fecha 04 noviembre 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la presentación del Informe trimestral que presentó la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer el estatus de las asociaciones cuyo aviso de intención fue procedente, de los meses de julio a **septiembre de 2025**.

XIII. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PROMOTORA ELECTORAL A.C.

El 04 noviembre 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria se llevó a cabo la presentación de la Tarjeta informativa respecto a la documentación presentada por **Promotora Electoral A.C.** Folios 002993, 002991, 002992, 003070, 003071, 003135, 003136, 003137 y 003135.

El 04 noviembre 2025 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales se llevó a cabo la presentación de

la propuesta de acuerdo de ratificación que presentó la Secretaría Ejecutiva, respecto a la organización **Promotora Electoral A.C.**

Este es el informe.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES
ÁLVAREZ

SECRETARÍA EJECUTIVA Y COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES,
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

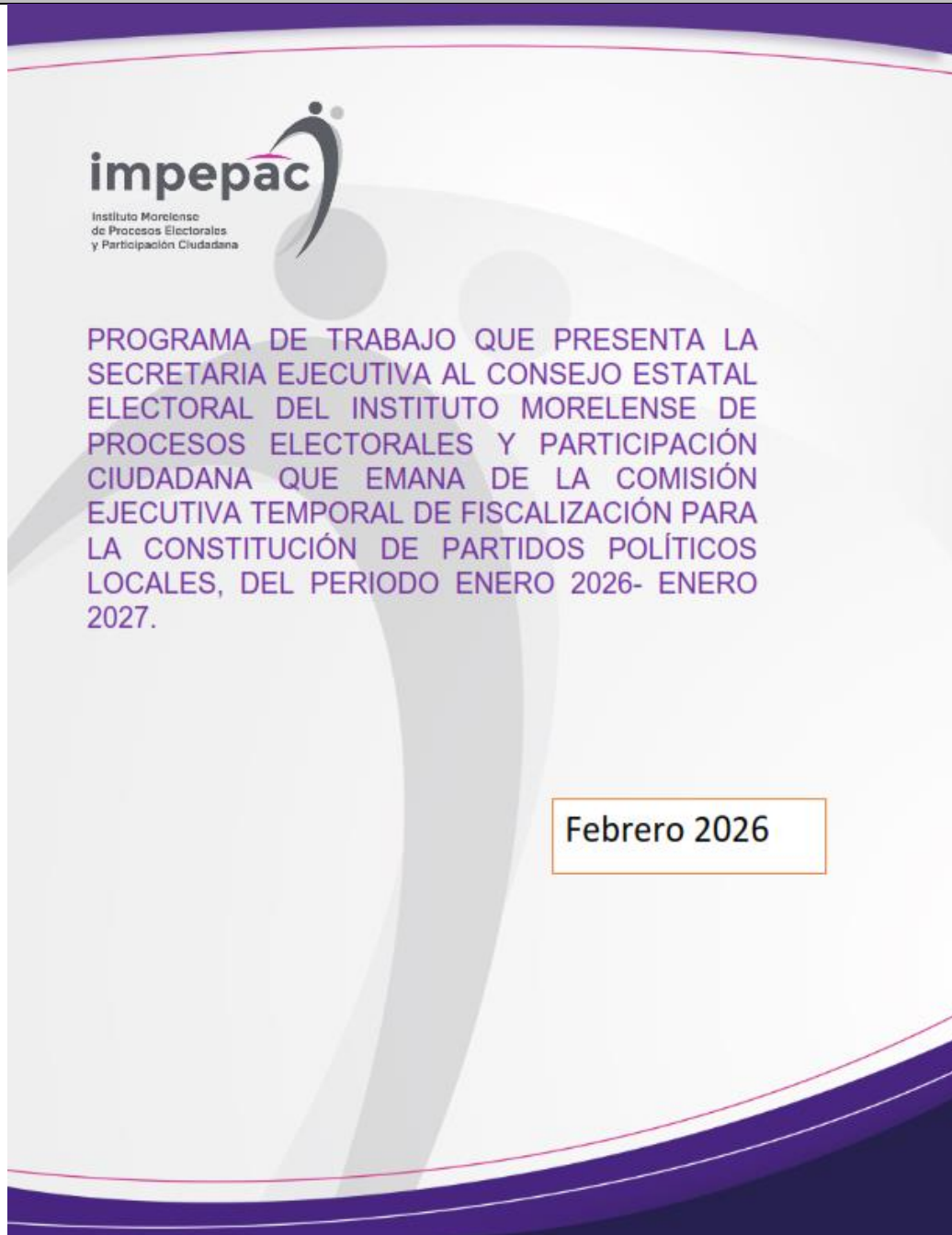
MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO
Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR

PROGRAMA DE TRABAJO. PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL PERIODO FEBRERO 2026-FEBRERO 2027. **EL PROGRAMA DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.**



CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales

Mtra. Mayte Casalez Campos

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

Mtra. Mónica Sánchez Luna

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coordinadora de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales

Contenido

I.-INTRODUCCIÓN.....	3
II.- MARCO LEGAL.....	4
II.1 Disposiciones legales federales.....	4
II.2 Disposiciones legales estatales.....	4
II.3 Atribuciones del Consejo Estatal Electoral.....	5
II.4 Atribuciones genéricas para todas las comisiones.....	7
II.5 Atribuciones del (la) Consejero (a) Presidente (a).....	9
II.6 Atribuciones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.....	9
III.-OBJETIVO GENERAL.....	12
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
V.- INTEGRACIÓN.....	15
VI.- DIRECTRICES TEMÁTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO 2025.....	17
VII.-METODOLOGÍA.....	19
VIII.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.....	19

I.-INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis fracción I del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señala:

Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

Se pone a su consideración el siguiente programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, misma que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, cuya finalidad es vigilar los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político local, así como lo relativo a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que reciban y que estén obligados a presentar, así como lo relativo a los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables y aprobados por el Consejo Estatal Electoral, en términos de los establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

II.- MARCO LEGAL

Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral son:

II.1 Disposiciones legales federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 9, 35, 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Instituto Nacional Electoral.
- Ley General de Partidos Políticos (artículo 11, numeral 2,).

II.2 Disposiciones legales estatales

- Constitución Política del Estado de Morelos (Artículo 23 fracción V).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos (Artículos: 63, 78 fracción XI, 81 fracción III, *83, *84, 85, *86, 87, *88, *88 Bis, *88 Ter.).
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/754/2024** de fecha 30 de diciembre del año 2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba el proyecto de Reglamento para las Organizaciones de la Ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local, así como la abrogación del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como partido político local aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2019 y su modificación aprobado a través del similar IMPEPAC/CEE/027/2019.

- Acuerdo **IMPEPAC /CEE/009/2025**, de fecha 15 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos locales, en términos de lo que disponen los artículos 84 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025** de fecha 15 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/023/2025** de fecha 28 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el proyecto de reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, así como la abrogación del reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/028/2019**.

II.3 Atribuciones del Consejo Estatal Electoral incluidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

- **Artículo *83.** El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morenense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las comisiones ejecutivas permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,
- VII. De Queja
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización, y
- X. De Imagen y Medios de Comunicación
- XI. De Fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política.
- XII. De pueblos y Comunidades Indígenas
- XIII. De Grupos Vulnerables

Cuando exista acuerdo delegatorio del Instituto Nacional, se establecerá una Comisión de Fiscalización, que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable.

- **Artículo *84.** Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

El Consejo Estatal determinará la periodicidad en la participación de los consejeros electorales en las comisiones, el Consejero Presidente no podrá ser integrante de comisiones permanentes o temporales.

- **Artículo 85.** Las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

Para cada comisión deberá señalarse el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento de ésta; sólo se podrá ampliar el plazo si a juicio del Consejo Estatal queda debidamente justificado.

- **Artículo 86.** El Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas.
- **Artículo 87.** Las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal de conformidad a la asignación presupuestal.
- **Artículo *88.** Las sesiones de las comisiones serán públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, excepto tratándose de las comisiones ejecutivas de fiscalización, asuntos jurídicos, quejas y la de seguimiento del servicio profesional electoral, en las que no podrán participar. Para el caso de la Comisión de Participación Ciudadana, por acuerdo de la misma, se podrán invitar a los actores políticos y sociales relacionados con la materia.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso.

II.4 Atribuciones genéricas para todas las comisiones señaladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

➤ Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competa;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y

- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

II.5 Atribuciones del (la) Consejero (a) Presidente (a) de acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

- **Artículo *88 Ter.** Al Consejero Presidente de cada Comisión Ejecutiva, le corresponden las siguientes atribuciones:
- I. Presidir las sesiones adoptando las medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo;
 - II. Emitir las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo, conjuntamente con el Secretario Técnico;
 - III. Diferir las sesiones o reuniones de trabajo antes de su celebración, por causas que impidan su realización;
 - IV. Declarar el inicio y término de las sesiones y reuniones de trabajo;
 - V. Proponer a los integrantes de la Comisión Ejecutiva la participación de servidores electorales o invitados especiales, con el fin de auxiliarlos en la materia de sus funciones;
 - VI. Solicitar al Consejo Estatal, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el apoyo en el ejercicio de sus funciones y de la Comisión;
 - VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y dictámenes aprobados por el Consejo Estatal, que correspondan a la materia de la Comisión, y
 - VIII. Las que le establezcan otras disposiciones y las que le encomiende el Consejo Estatal.

II.6 Atribuciones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.

En términos de lo establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señalando sus atribuciones en los términos siguientes:

- a) Revisar los proyectos de lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables en materia de fiscalización que se elaboren y someterlos a la aprobación del Consejo;
- b) Revisar y turnar la propuesta a la aprobación del Consejo, los proyectos de resolución relativos al inicio de los procedimientos administrativos y quejas en materia de fiscalización, en los términos de la legislación aplicable;
- c) Delimitar los alcances de revisión de los informes sobre el origen y destino de sus recursos, que están obligados a presentar la Organización de la ciudadanía;
- d) Revisar los procedimientos administrativos y acciones de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización de la Organización de la Ciudadanía;
- e) Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, los informes sobre el origen y destino de sus recursos, así como los procedimientos oficiosos, quejas en materia de fiscalización y verificaciones realizadas a la organización de la ciudadanía;
- f) Ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de la organización de la ciudadanía de manera directa, debiendo turnar al Consejo las conclusiones para que determine lo conducente;
- g) Ordenar visitas de verificación a la organización de la ciudadanía con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;
- h) Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictámenes mensuales y consolidados de cada organización de la ciudadanía y las resoluciones emitidas con relación a los informes que la organización de la ciudadanía está obligada a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo en los plazos señalados en el presente Reglamento;

- i) Recibir los informes que presente la organización de la ciudadanía para la fiscalización de sus ingresos y egresos a través de la Unidad Técnica de Fiscalización;
- j) Verificar conforme a los lineamientos aplicables lo relativo al registro contable de los ingresos y egresos de la organización de la ciudadanía, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido por la normativa, a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- k) Vigilar que los recursos de la organización de la ciudadanía tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades para constituirse como partido político local a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- l) Recibir y revisar los informes de ingresos y egresos, así como de gastos de los actos tendientes a la afiliación de su militancia de la organización de la ciudadanía, así como los demás informes de ingresos y gastos establecidos por la normativa aplicable a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- m) Requerir a la organización de la ciudadanía información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- n) Proporcionar a la organización de la ciudadanía cuando ésta lo solicite la orientación y asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- o) Solicitar al Consejo el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar;
- p) Requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que tengan relación con las operaciones que realice la organización de la ciudadanía la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas respetando en todo momento las garantías del requerido.

- q) Vigilar que la organización de la ciudadanía se ajuste a las disposiciones legales aplicables, en la obtención, aplicación, comprobación y justificación de sus ingresos y egresos, así como en la presentación de los informes respectivos;
- r) Analizar y revisar los informes en materia de fiscalización de las asambleas municipales, distritales o asamblea local constitutiva en materia de fiscalización presentados por la/el titular de la Secretaría Ejecutiva o Funcionario Público en quien se delegue la de oficialía electoral,
- s) Supervisar que los recursos de la organización de la ciudadanía no provengan de un ente prohibido;
- t) Ordenar y verificar los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de las organizaciones de la ciudadanía, declarados en sus inventarios;
- u) Promover el valor de la transparencia y rendición de cuentas de la organización de la ciudadanía; y
- v) Las demás que le confieran la normatividad de la materia.

III.-OBJETIVO GENERAL.

Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, misma que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, cuya finalidad es vigilar los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político local, así como lo relativo a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que reciban y que estén obligados a presentar, así como lo relativo a los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables y aprobados por el Consejo Estatal

Electoral, en términos de lo establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Revisar y en su caso proponer actualizaciones a los proyectos de lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables en materia de fiscalización que se elaboren y someterlos a la aprobación del Consejo;

Revisar los procedimientos administrativos y acciones de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización de la Organización de la Ciudadanía;

Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, los informes sobre el origen y destino de sus recursos, así como los procedimientos oficiosos, quejas en materia de fiscalización y verificaciones realizadas a la organización de la ciudadanía

Ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de la organización de la ciudadanía de manera directa, debiendo turnar al Consejo las conclusiones para que determine lo conducente;

Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictámenes mensuales y consolidados de cada organización de la ciudadanía y las resoluciones emitidas con relación a los informes que la organización de la ciudadanía está obligada a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo en los plazos señalados en el Reglamento.

Verificar conforme a los lineamientos aplicables lo relativo al registro contable de los ingresos y egresos de la organización de la ciudadanía, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y los requisitos que deberán satisfacer los

informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido por la normativa, a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización.



V.- INTEGRACIÓN

Con fecha 15 de enero del año 2025 se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/009/2025**, mediante el cual se acordó la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales, en términos de lo que disponen los artículos 84 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, quedó integrada como sigue:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales	María del Rosario Montes Álvarez	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos



Así mismo, dicha Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, del Consejo Estatal Electoral, además de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral que la integran, también cuenta con la colaboración de la Mtra. Mónica Sánchez Luna, Secretaria Ejecutiva quien coordina las actividades de la Secretaría Técnica y la C.P. María Eugenia Díaz Salazar, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, quien realiza la función de Secretaria Técnica

VI.- DIRECTRICES TEMÁTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO ENERO 2026 A ENERO 2027.

El programa de trabajo que se espera desarrollar en la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, del Consejo Estatal Electoral es el siguiente:

- Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de fiscalización.
- Supervisar la entrega recepción de los informes de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
- Presentación de los dictámenes mensuales sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
- Presentación de los informes trimestrales al Consejo Estatal Electoral de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en materia de fiscalización.
- Revisar y someter a la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de resolución relativos a los procedimientos en materia de fiscalización, en los términos de la legislación aplicable;
- Revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización.
- Supervisar de manera permanente y continua las auditorías; así como las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- Ordenar las visitas de verificación a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.

- Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictamen consolidados y las resoluciones emitidas con relación a los informes que presenten las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local, para someterlos a consideración del Consejo Estatal Electoral en los plazos que la normatividad establece;
- Proporcionar orientación y asesoría a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partidos políticos locales cuando estas lo soliciten.
- Aprobar las solicitudes de información que realice la Unidad Técnica de Fiscalización;
- Transparencia. Supervisión de la atención brindada a las solicitudes de información pública que se generen durante la gestión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

VII.-METODOLOGÍA.

La Comisión ejercerá las facultades que le confieren la normatividad vigente tanto nacional como estatal.

Así mismo, se mantendrá permanente comunicación con el Instituto Nacional Electoral.

Las sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización serán cerradas, solamente podrán asistir además de los integrantes de la misma, la Consejera Presidenta del IMPEPAC y los Consejeros Electorales invitados.

Tal como lo señala la normatividad vigente, la Comisión estará conformado por tres consejeros, y de entre ellos saldrá el presidente (a) de la misma. Además podrán asistir con derecho a voz pero sin voto los demás consejeros electorales.

Con el propósito de desahogar los asuntos encomendados a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo previas al desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.

Antes de proponer un tema, se asegurará de que todos los integrantes cuenten con los documentos para su previo análisis, así como la Consejera Presidenta del IMPEPAC y los Consejeros Electorales invitados.

Se respetarán las convocatorias para asistir a las reuniones de trabajo y sesiones ordinarias y extraordinarias.

Los documentos y anexos se les harán llegar en medio electrónico.

VIII.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2026-2027

Mes	Día
Febrero	26
Junio	26

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

SECRETARÍA EJECUTIVA Y COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES
ÁLVAREZ

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES,
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO
Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR

MANUAL. MANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. EL MANUAL IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY.





**Instituto Moreense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana**

Consejera Presidenta

Mtra. Mireya Gally Jordá

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Mtra. Mayte Casalez Campos

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez

Mtro. Adrián Montessoro Castillo

Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Mónica Sánchez Luna

**Director Ejecutivo de Organización y Partidos
Políticos**

Lic. José Antonio Barenque Vázquez

**Directora Ejecutiva de Administración y
Financiamiento**

C.P. María Eugenia Díaz Salazar

**Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral,
Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Lic. Karina Ortega Olivares

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Abigail Montes Leyva

**COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Presidenta

Mtra. Mayte Casalez Campos

Integrantes

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

**Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos
Políticos**

M. en D. Vianey Antúnez Ramos

Coordinadora de Organización Electoral

Lic. Antonio Quezada Serrano

Subdirector Electoral

**Unidad Técnica de Servicios de Informática del
Impepac**

Lic. Luis Ángel Medina Valente

**Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios
de Informática del IMPEPAC**

Lic. Enrique Bahena Bustos

Subdirector de desarrollo de software

Lic. César García Vivanco

Subdirector de calidad, análisis y soporte técnico

Lic. Rubi Nayeli Castro Hernández

Auxiliar electoral

Ing. Rodolfo Fabian Campos Salgado

Auxiliar electoral

Área de Diseño de la Secretaría Ejecutiva

Lic. Tannia Sánchez Flores

Coordinadora de Diseño

Lic. Aldrin Serafin Fierro

Subdirector de Diseño

Lic. Carlos Alejandro Ariza Sámano

Auxiliar Electoral

Lic. Marisol Alquisira Alvarado

Auxiliar Electoral

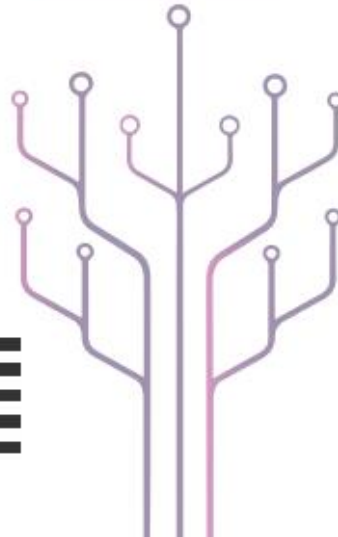


**MANUAL PARA LA UTILIZACIÓN
DEL SEGUNDO MODELO DE URNA
ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.**



ÍNDICE

4 |

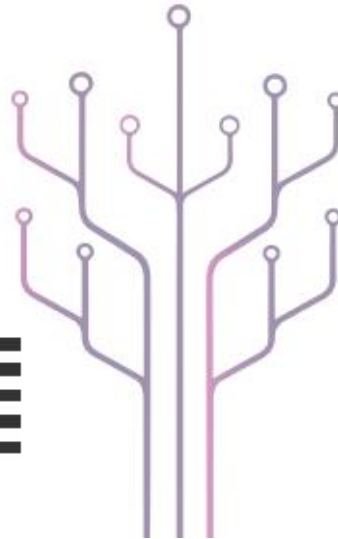


ÍNDICE

1. CONOCE LA URNA ELECTRÓNICA.	8
1.1 Conoce la Urna electrónica desarrollada por el IMPEPAC.	8
1.2 ¿Cómo es la urna Electrónica?	10
2. INSTRUCTIVO DE INSTALACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA	13
3. INSTRUCTIVO PARA LA VOTACIÓN U OPINIÓN EN LA URNA ELECTRONICA.	17
4. INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE DE LA VOTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA	19
5. INSTRUCTIVO PARA GUARDAR LA URNA ELECTRÓNICA	21



61



PRESENTACIÓN.



Con el objetivo de buscar alternativas que faciliten el ejercicio del voto y agilicen los procedimientos a cargo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se dio a la tarea de adoptar el uso de tecnologías.

Por ello, desde 2024 se han llevado a cabo distintas actividades con el propósito de desarrollar un prototipo de Urna electrónica teniendo como objetivo que sea una opción viable para la recepción de la votación en los ejercicios democráticos a cargo de este Instituto.

Estos trabajos suponen la puesta en marcha de los esfuerzos de las distintas áreas del Instituto, desde nuestro máximo órgano de dirección conformado por las y los Consejeros Estatales Electorales, y particularmente la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Por cuanto, a la parte operativa, los trabajos han sido ejecutados por dos áreas específicas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicación, áreas que durante los procesos electorales deben caminar juntas.

Pues a través de su trabajo en conjunto ha sido posible, implementar los sistemas que permiten el registro de las personas aspirantes a conformar los distintos Consejos Distritales y Municipales, el registro de candidaturas por el sistema de partidos y las candidaturas independientes, así como el sistema de cómputo.

Estos desarrollos informáticos han permitido darles certeza a los procedimientos electorales a cargo de este instituto, convirtiéndose en verdaderas soluciones para la ciudadanía, así como las y los funcionarios de este instituto.

Este trabajo de desarrollo de la urna electrónica se suma a los esfuerzos por adoptar los distintos avances tecnológicos y ponerlo al servicio de la ciudadanía Morelense.

Es por ello que este manual cobra especial relevancia pues con este podrás ayudar al instituto a seguir fortaleciendo el presente proyecto y dotarlo de la experiencia que adquieras al momento de utilizarla por primera vez.

Tu participación es importante para incorporar esta tecnología en próximas elecciones.

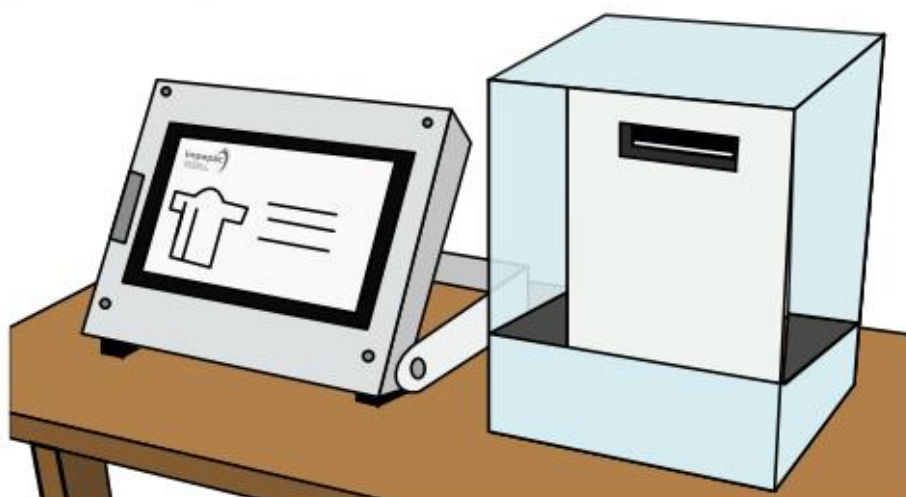
1. CONOCE LA URNA ELECTRÓNICA.



1.1 Conoce la Urna electrónica desarrollada por el IMPEPAC.

La urna Electrónica es un dispositivo a través del cual la ciudadanía puede votar señalando en una pantalla la opción de su preferencia, ya sea en formato de planillas o de preguntas, en ejercicios de la ciudadanía como elecciones estudiantiles, consultas sobre algún tema de interés o simplemente para dar tu opinión.

En este caso utilizarás el segundo prototipo funcional de la Urna Electrónica desarrollada por el IMPEPAC, mismo que ha sido producto de largas horas de trabajo por parte de nuestro personal.



Este dispositivo permite a las personas que organizan algún ejercicio una configuración flexible para adaptarlo a las necesidades del ejercicio que tiene que desarrollarse.

Asimismo, permite a la o el votante corroborar el sentido de su elección antes de emitirlo y después revisar que se haya registrado correctamente mediante un “testigo del voto”, impreso en papel por la propia urna, que muestra la opción seleccionada en la boleta digital y permite revisar que el voto quedó registrado conforma a su elección.

La Urna Electrónica permite obtener de manera automática los resultados de la votación, evitando errores que pudieran darse al realizar operaciones aritméticas; además, se simplifica el procedimiento de llenado de formatos y de cierre de la cedula.

Por último, las cualidades a resaltar son las siguientes:

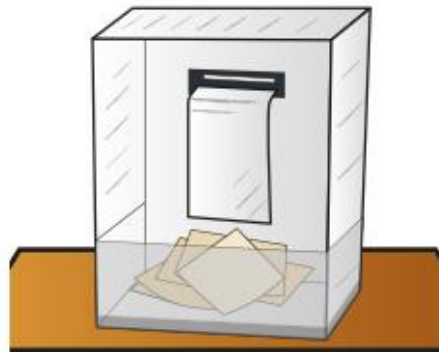
- 1.** No cuenta con conexión a internet, ya que su funcionamiento es completamente independiente, y los votos permanecen en su sistema interno, por lo que no se pueden alterar.
- 2.** Permite obtener de manera automática los resultados de la votación, reduciendo el tiempo que se emplea en el escrutinio y cómputo.
- 3.** Evita que las y los electores anulen su voto por error.
- 4.** Cuenta con un software muy seguro a nivel empresarial que hace difícil que se altere el resultado de la votación.

1.2 ¿Cómo es la urna Electrónica?

La Urna Electrónica que utilizarás contiene los siguientes elementos:

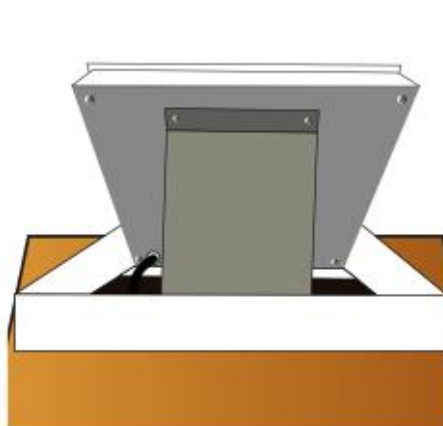


Módulo de votación.

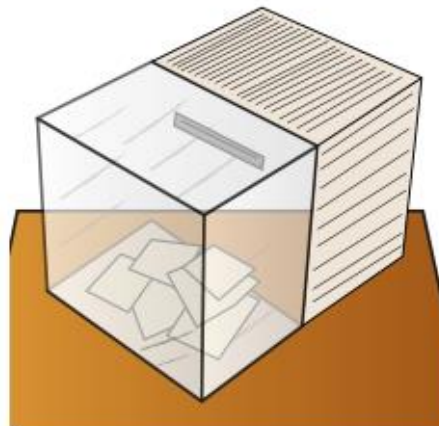


Módulo de impresión.

Módulo de votación



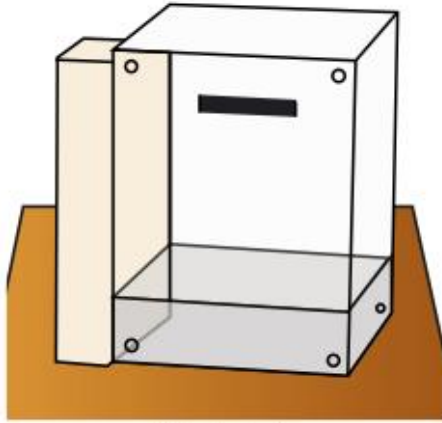
Parte trasera del módulo de votación.



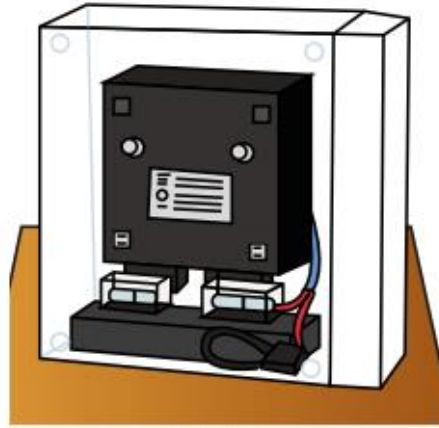
Módulo receptor de votación.

Componentes de la Urna Electrónica.

Módulo de impresión



Vista de frente



Vista trasera



Impresora Térmica



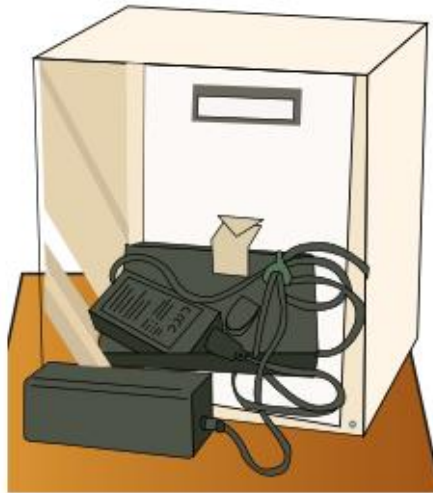
Testigo de voto

Testigo de voto: impresión térmica que permite a la ciudadanía confirmar el sentido de su voto u opinión una vez seleccionada en el módulo de votación misma que permanecerá dentro del receptor de votación.

Tarjetas para la Mesa receptora de votación



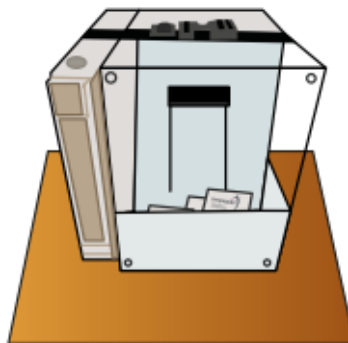
Cables



Batería

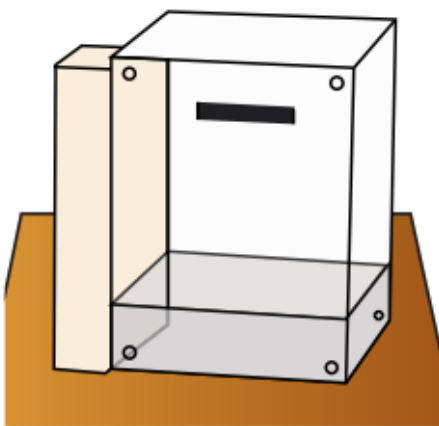
2. INSTRUCTIVO DE INSTALACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA

1. Coloca la urna electrónica de manera vertical, que contiene el módulo de votación y el módulo de impresión integrados.

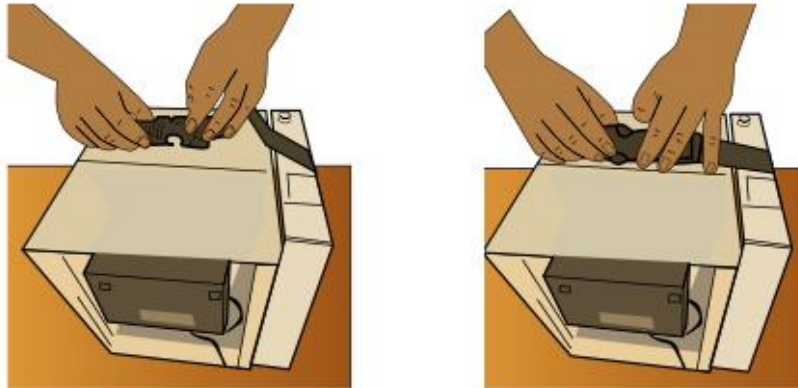


Esta actividad debe llevarse a cabo frente a las personas encargadas de recibir la votación y en su caso las representaciones de la candidaturas.

2. Muestra a las personas presentes que el receptor de votación se encuentra vacío.



3. Retira la correa de seguridad que rodea la urna electrónica.



4. Separar el módulo de votación asegurado con imanes.



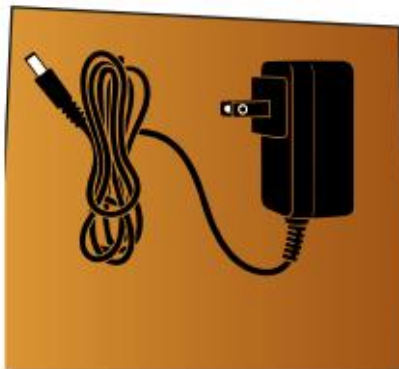
5. Una vez liberado despliega el módulo de votación.



6. Coloca el soporte que se encuentra debajo del módulo de votación y asegúralo en un ángulo de 45°.



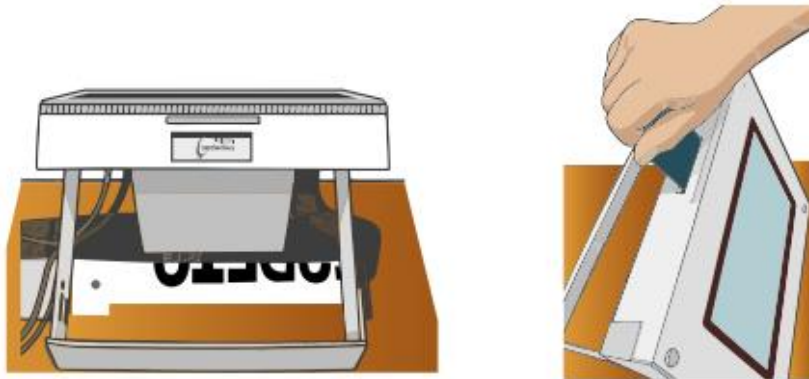
7. Conecta el cable de alimentación tipo DC input a la batería de alimentación, para ello deberás desplegar la impresora térmica.



8. Presiona los botones en la parte lateral de la batería para encender **primero impresora térmica y segundo el del módulo de votación.**

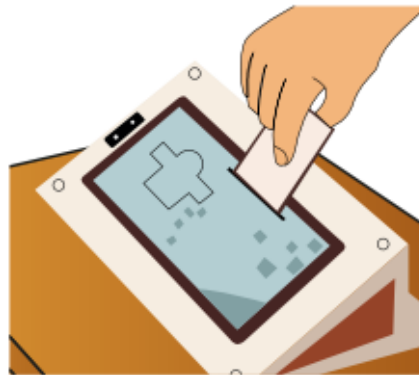


9. La o el presidente inserta la tarjeta de presidencia de la mesa receptora de la votación o equivalente, en adelante tarjeta de presidencia, en la ranura superior de la pantalla.

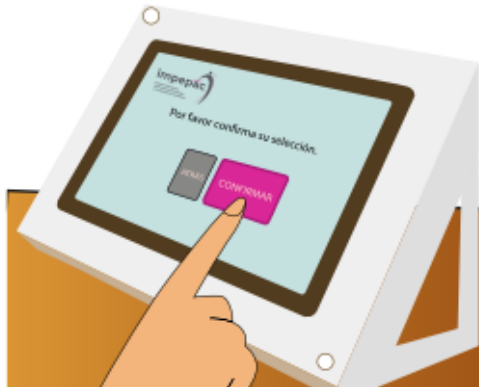


3. INSTRUCTIVO PARA LA VOTACIÓN U OPINIÓN EN LA URNA ELECTRONICA.

1. Al momento de emitir su voto, al ciudadano se le entregará una tarjeta, la cual deberá insertarse en la ranura ubicada en la parte superior de la pantalla, una vez insertada, la boleta digital se habilitará automáticamente, en la pantalla aparecerán las opciones disponibles.



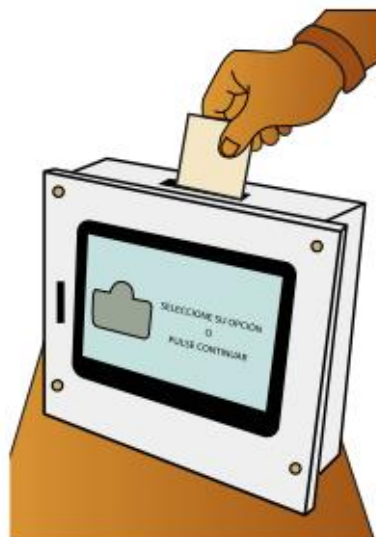
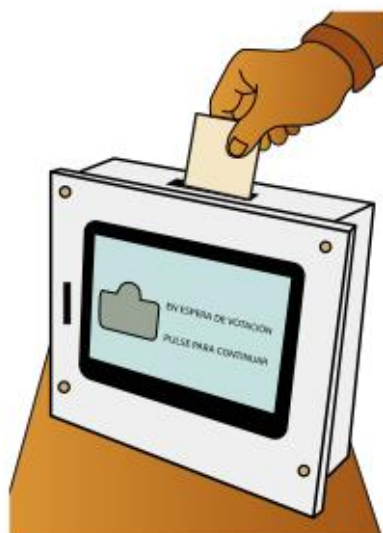
2. En la pantalla de la urna aparecerán las opciones disponibles, la ciudadanía deberá seleccionar la opción de su preferencia, una vez realizada la selección, el sistema solicitará confirmar la elección, se recomienda se revise cuidadosamente su decisión y confirme para concluir el proceso.



3. Una vez realizada y confirmada la elección, la urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo del voto, el cual se genera de manera inmediata y es visible en el módulo designado para su impresión, posteriormente, el sistema corta el testigo de forma automática y finalmente, el testigo es depositado en el contenedor correspondiente.



4. Una vez concluido el voto u opinión, retire la tarjeta de la ranura ubicada en la parte superior de la pantalla, entregue la tarjeta inmediatamente al funcionario presente.



5. Al retirarse la tarjeta, la urna quedará automáticamente inhabilitada, la urna solo se reactivará al insertar una nueva tarjeta de votación, cada tarjeta utilizada deberá ser distinta a la anterior, por este motivo, el presidente o el personal designado para operar la urna en la mesa receptora de votación deberá llevar un control estricto y riguroso de todas las tarjetas destinadas para la elección correspondiente.

4. INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE DE LA VOTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA



1. Una vez que se ha insertado la tarjeta, se desplegará en la pantalla un recuadro cuya leyenda es "CIERRE DE CASILLA"



2. Para el cierre de la votación, la o el Presidente de Mesa Receptora de Votación, deberá insertar la tarjeta de "Presidente" (tarjeta blanca) en la ranura de la parte superior de la pantalla.

3. Una vez seleccionado el botón de "cierre de casilla", se desplegará el siguiente menú:

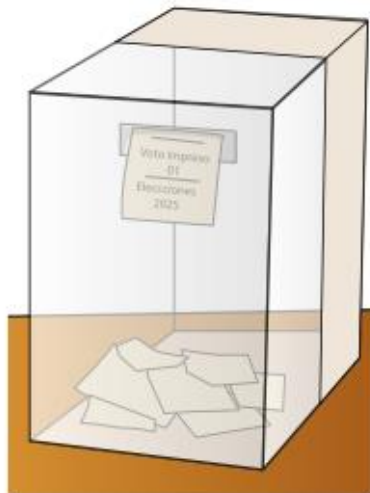
Si se selecciona la opción de **"volver"** te regresará al paso anterior, si se selecciona la opción de **"aceptar"** se desplegará el siguiente menú:





Si se selecciona la opción de imprimir acta; el Presidente de Mesa Receptora de Votación abre el módulo de impresión y se procede con la impresión del acta de resultados.

Del mismo modo, imprime el número de copias de las actas de resultados que sean necesarios para cada representante designado por planilla, candidatura o equivalente.

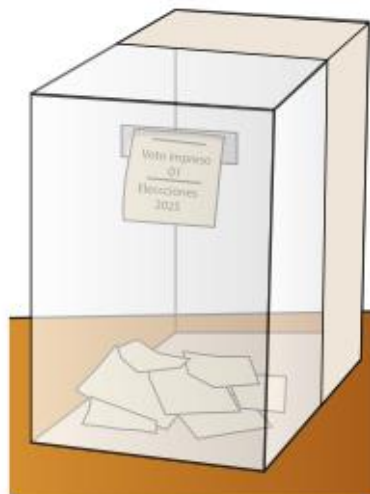


4. Posteriormente, una vez que se cierra el módulo de impresión, se vuelve a insertar la tarjeta de Presidente de Mesa Receptora de Votación para seleccionar la opción de "Finalizar jornada", posteriormente se procederá a apagar la urna y se retira la tarjeta de Presidente de Mesa Receptora de Votación.

5. INSTRUCTIVO PARA GUARDAR LA URNA ELECTRÓNICA

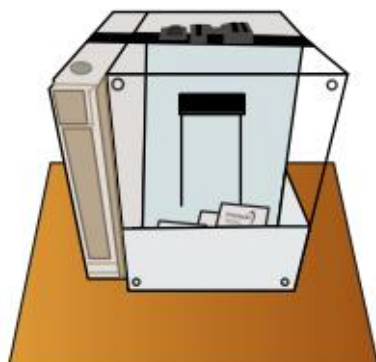
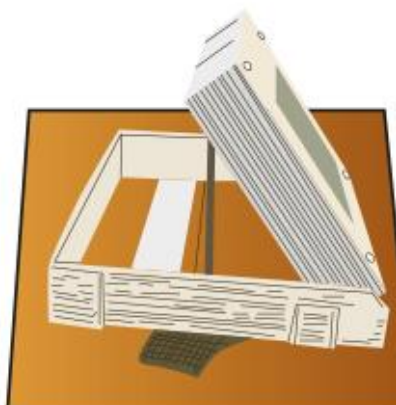


1. Desconecta el cable que une al módulo de impresión y la pantalla.



2. Guarda el módulo de impresión con los testigos de voto en su interior.

3. Despliega la base de la urna hacia arriba para cerrar la pantalla



4. Guarda los componentes dentro de la caja, junto con la urna y el módulo de impresión:

- Cables de corriente eléctrica
- Tarjetas de la urna



Manual para la utilización del 2° modelo de Urna Electrónica del IMPEPAC

Dirección Ejecutiva de Organización y
Partidos Políticos

Unidad Técnica de Servicios de Informática del
IMPEPAC

Instituto Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana.



Manual para la
correcta operación del
Modelo de la
URNA
ELECTRÓNICA
DEL IMPEPAC

DÍPTICOS INFORMATIVOS. DÍPTICOS INFORMATIVOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACLARAR DUDAS COMUNES SOBRE EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN EJERCICIOS VINCULANTES Y NO VINCULANTES. **LOS DÍPTICOS IDENTIFICADOS EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADOS, SIENDO LAS 14 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 4 Y QUE SOLICITA SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO. Y DE IGUAL FORMA LAS SUGERENCIAS Y SOLICITUDES, MANIFESTADAS POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.**



Preguntas frecuentes sobre la **URNA ELECTRÓNICA**





¿Qué es la Urna Electrónica del IMPEPAC y para qué sirve?

Es un equipo electrónico diseñado y construido por el IMPEPAC por medio del cual en un primer momento, se busca que la ciudadanía participe en ejercicios de Participación Ciudadana o elecciones no vinculantes emitiendo su opinión o voto de manera digital en la pantalla diseñada exclusivamente para eso, imprimiendo posteriormente un testigo físico de su participación. Al final de la jornada electoral este instrumento electrónico realiza el escrutinio y cómputo e imprime el comprobante de resultados. Así proporciona de manera automática resultados electorales rápidos y confiables.

¿Cómo se garantiza el respeto a la elección de la ciudadanía?

El IMPEPAC garantizará el respeto de la participación de la ciudadanía al combinar la urna electrónica y los elementos tradicionales de votación, con un esquema operativo similar al de una Mesa Directiva de Casilla:

- 1. El ciudadano, se identifica ante la Mesa con su credencial de elector o la identificación idónea para el ejercicio del que se trate.
- 2. El funcionario que desempeñe el papel de Presidente de Casilla, le entregará al ciudadano la tarjeta con la que habilitará la Urna electrónica para permitir su participación.
- 3. Cuando el ciudadano confirma su elección en la pantalla del dispositivo, este se imprime y se deposita automáticamente en el contenedor de testigos.
- 4. Cuando el ciudadano termina su participación el funcionario habilitado en funciones de Secretario de la Casilla devuelve la identificación y marca su dedo para señalar que su participación ha concluido.



IMPEPAC | 3

¿Cómo se garantiza el secreto de la elección que realizó la ciudadanía?

El Sistema de la Urna Electrónica del IMPEPAC está diseñado para registrar el sentido de la elección realizada por la ciudadanía, sin que sea posible vincularlo con el nombre del participante, ya que esta herramienta digital no almacena datos personales o información respecto de los participantes ni tampoco el orden de las participaciones.

Así mismo se proporcionará en cada ejercicio una mampara diseñada exclusivamente para garantizar la privacidad de cada una de las participaciones.

¿Estando en la Urna puedo participar más de una vez?

No, definitivamente esto no es posible. El Sistema de la Urna electrónica del IMPEPAC está programado para permitir que el ciudadano emita su participación una sola vez, bloqueando de manera automática la tarjeta que le fue entregada en la Mesa de Casilla una vez que fue utilizada.



4 |

¿Se puede "caer" el Sistema?

No existe la posibilidad de infiltración en el Sistema de la Urna, puesto que cada equipo es totalmente independiente y aislado de cualquier otro.

De esta manera el Sistema electrónico de la Urna garantiza la seguridad y da certeza en los resultados de los cómputos que se realicen, además se cuenta con los testigos impresos con el sentido de la participación de la ciudadanía almacenados en el contenedor diseñado para ese fin.

¿Cómo se garantiza la inviolabilidad del Sistema?

La Urna electrónica del IMPEPAC no cuenta con puertos de comunicación alámbricos, ni inalámbricos visibles o accesibles para los usuarios, tampoco cuenta con un teclado, por lo que no es posible "entrar" al Sistema de ninguna manera lo que garantiza que no se pueda alterar la información y que solo los programadores puedan acceder a la programación.

Los programadores de la Urna Electrónica y los funcionarios encargados del ejercicio son los únicos que pueden acceder a los componentes físicos de la Urna mediante controles de acceso digitales o físicos de los cuales solo ellos tienen conocimiento.

Además la Urna Electrónica cuenta con candados y medios de seguridad que deberán permanecer intactos desde el inicio del ejercicio hasta el cierre del mismo.



IMPEPAC | 5

¿Se pueden robar la Urna Electrónica?

La urna electrónica cuenta con un candado de protección para que permanezca fija en una mesa, de manera que se dificulta su sustracción durante la jornada electoral.

¿Qué pasa si se va la luz?

La Urna Electrónica del IMPEPAC no necesita estar conectada a la corriente eléctrica ya que funciona con una batería de 24,000 mAh, la cual garantiza su correcto funcionamiento durante un promedio de 10 horas.

Si la Urna se descompone, ¿Qué pasa con mi elección?

En el remoto caso de que alguna de las Urnas Electrónicas llegará a fallar durante el ejercicio el protocolo es el siguiente:

- Siempre se contará con un equipo de respaldo (otra Urna lista y cargada con la información del ejercicio) el cual reemplazaría al que presentara la falla.
- La información de las participaciones realizadas antes de que la Urna presentará la falla se podrán subsanar con el cómputo de los testigos impresos.

De esta manera se podrá garantizar que la ciudadanía termine el ejercicio de manera adecuada, brindando certeza y seguridad.



6 |

¿La Urna Electrónica está diseñada para que puedan participar ciudadanos con discapacidad visual?

¡Por supuesto! Al igual que en el procedimiento de votación en una elección, durante la participación de algún ciudadano o ciudadana que padezca de esta u otra discapacidad se le permitirá que sea acompañada de una persona de su confianza para que la auxilie en el ejercicio.

Así mismo la UTSIC (Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones) del IMPEPAC está trabajando en la adecuación de las Urnas Electrónicas para que cuenten con un dispositivo de voz que guíe a la ciudadanía que así lo requiera durante el procedimiento de elección.

¿Las Urnas Electrónicas del IMPEPAC pueden utilizarse en elecciones vinculantes?

El uso de la urna electrónica no se encuentra previsto en la legislación electoral federal, sin embargo la SCJN y el TEPJF han sostenido que:

• Si bien la emisión del voto debe revestir determinadas características, ello, no incluye algún mandato específico de la forma en que debe llevarse a cabo la emisión del sufragio es decir, sea mediante boletas o a través de otros medios alternativos para recibir la votación como el caso de la implementación de sistemas concretamente urnas electrónicas.

¿Cómo participar en ejercicios con la Urna Electrónica?

- 1. Acércate a los funcionarios que están en la Mesa de Casilla.
- 2. Entrega al personal designado para tal efecto tu credencial o identificación solicitada.
- 3. Dirígete a la Mampara que alberga la Urna Electrónica.
- 4. Emite tu participación con libertad y en secreto eligiendo de las boletas virtuales.
- 5. Regresa por tu credencial o identificación.
- 6. Comparte tu experiencia con tu familia y amigos, comentando lo fácil y seguro que es utilizar la urna electrónica del IMPEPAC.

IMPEPAC | 7



Tu opinión es importante para modernizar la democracia.

¡Participa!



Organización y Partidos Políticos

Encuentra más información sobre el funcionamiento de la urna en impepac.mx

UTSIC

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
SERVICIOS DE INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES



Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050



Tel: (777) 362 4200

#ElImpepacTrabajaPorTi

impepac.mx

¿Cómo votar en la urna electrónica?



1 Fórmate en la fila de la mesa del Impepac



2 Entrega tu credencial para votar con fotografía



3 Dirígete a la mampara



4 Vota con libertad y en secreto en la o las boletas virtuales.



5 Regresa por tu credencial



Preguntas frecuentes sobre la

Urna Electrónica



BOTÓN DE INGRESO. BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC. **EL BOTÓN DE INGRESO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 50 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**



BOTÓN DE INGRESO AL SITIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL IMPEPAC.

